

Factores sociales que inciden en la Legalización de Asentamientos Humanos en la ciudad de
Cúcuta

Autor:

Lleyver Enrique Patiño Rojas

Tutor:

Edith Dayana Buitrago Carrillo

Universidad Simón Bolívar

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Especialización en Procesos de Intervención Social

San José de Cúcuta

2022

Contenido

	Pág.
Resumen.....	6
Introducción.....	9
Planteamiento del problema.....	11
Formulación del problema.....	16
Justificación.....	16
Objetivo General.....	19
Objetivos Específicos.....	19
Antecedentes.....	19
Referente teórico.....	24
Referente contextual.....	44
Referente legal.....	47
Metodología.....	51
Resultados.....	54
Conclusiones.....	78
Referencias.....	80
Apéndice.....	85

Lista de figuras

	Pág.
Figura 1. Mapa de Cúcuta por comunas. Localización barrio María Teresa.....	46
Figura 2. Plano Barrio María Teresa de Cúcuta.....	47
Figura 3. Factor de identidad comunitaria.....	54
Figura 4. Factor de participación.....	57
Figura 5. Factor de Autogestión.....	60
Figura 6. Factor de poder y control.....	62
Figura 7. Factor de politización.....	64
Figura 8. Redes Comunitarias e Institucionales.....	66
Figura 9. Ruta Social e Institucional para la legalización de asentamientos humanos.....	76

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1. Listado de asentamiento informales.....	13
Tabla 2. Niveles de análisis del Empowerment.....	25

Lista de apéndices

	Pág.
Apéndice A. Cuadro categorial.....	85
Apéndice B. Consentimiento Informado.....	87
Apéndice C. Instrumento Grupo Focal.....	89
Apéndice D. Instrumento Entrevista Semiestructurada.....	109
Apéndice E. Cronograma.....	119

Factores sociales que inciden en la Legalización de Asentamientos Humanos en la ciudad de Cúcuta

Resumen

El crecimiento de las ciudades ha estado caracterizado por procesos informales de urbanización y de producción residencial (Opción Legal, 2018), causados por una serie de factores que pasa desde una gobernanza deficiente, vulnerabilidad económica, desplazamiento, entre otros. (ONU, 2015). Sin embargo, varios estudios (Acosta, 2019; Di Croce Garay, 2021; Sarmiento, et al., 2020) señalan que la acción colectiva no solo aporta a los procesos de conformación y regularización de asentamientos humanos, sino que además aporta a procesos de mejoramiento habitacional de los mismos. Dado el beneficio que conlleva la legalización para sus comunidades y para el Estado, la presente investigación tiene como objetivo analizar los factores sociales que incidieron en la legalización del Asentamiento Humano María Teresa de Cúcuta, mediante un estudio interpretativo comprensivo, a fin de diseñar una propuesta que facilite la normalización de sectores informales. Según lo anterior, el enfoque del estudio es cualitativo, el paradigma es histórico-hermenéutico y el *método* es etnometodológico. Las técnicas para obtener información fueron la entrevista semiestructurada y el grupo focal, resaltando que la información recolectada se analizó a través de Atlas Ti. La muestra es *no probabilística*, de tipo *muestras típicas*, pues se seleccionarán de manera dirigida a ocho líderes del proceso de legalización. Los resultados demuestran que en la legalización del asentamiento humano Maria Teresa influyeron factores sociales como: la identidad comunitaria, participación, autogestión, poder y control y politización.

Igualmente, identifica como redes comunitarias e institucionales que contribuyeron al proceso a la Fundación Techo Mío, comunidad, propietarios y alcaldía. Finalmente, establece una ruta social e institucional conformada por cuatro etapas: socialización, regularización, legalización y gestión predial que seguramente orientara a comunidades a sus procesos de normalización.

Palabras claves: asentamientos humanos informales, empowerment, redes sociales.

ABSTRACT

The growth of cities has been characterized by informal processes of urbanization and residential production (Legal Option, 2018), caused by a series of factors ranging from poor governance, economic vulnerability, displacement, among others. (UN, 2015). However, several studies (Acosta, 2019; Di Croce Garay, 2021; Sarmiento, et al., 2020) indicate that collective action not only contributes to the formation and regularization of human settlements, but also contributes to the housing improvement processes of human settlements. Given the benefit that legalization brings to their communities and to the State, the present research aims to analyze the social factors that influenced the legalization of the Maria Teresa Human Settlement of Cúcuta, through a comprehensive interpretative study, in order to design a proposal that would facilitate the standardisation of informal sectors. With this in mind, the approach of the study is qualitative, the paradigm is historical-hermeneutical and the method is ethnomethodology. Techniques and to obtain information will be the semi-structured interview and the focus group, which collected information will be analyzed through Atlas Ti. The sample is non-probabilistic, typical samples, as they will be selected in a targeted manner to eight leaders of the legalization process. The results show that the legalization of Maria Teresa's human settlement was influenced by social factors such as community identity, participation, self-management, power and control, and politicization.

It also identifies as community and institutional networks that contributed to the process, the Techo Mio Foundation, the community, the owners and the mayor's office.

Finally, it establishes a social and institutional route consisting of four stages: socialization, regularization, legalization and land management that will surely guide communities to their normalization processes.

Keywords: informal human settlements, empowerment, social networks.

Introducción

El mundo cada vez está más urbanizado. Desde 2007, más de la mitad de la población mundial ha estado viviendo en ciudades, y se espera que dicha cantidad aumente hasta el 60 % para 2030 y hasta el 90% para el 2050 (ONU, 2021). Para El Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU Hábitat, 2020), el mundo sigue experimentando un aumento de su población urbana a pesar de que la tasa de urbanización en muchas regiones se ha ralentizado con respecto a períodos anteriores, posiblemente por la incapacidad del sector público y privado de proporcionar viviendas asequibles y adecuadas a los hogares de bajos ingresos que viven en las regiones del mundo en rápida urbanización. Esta situación da como resultado un número creciente de habitantes en barrios pobres, infraestructuras y servicios inadecuados y sobrecargados, empeorando con ello la contaminación del aire y la expansión urbana no controlada.

Según este mismo programa, la migración (interna y externa) añade complejidad a las cuestiones a las que se enfrentan los países en desarrollo. En todo el mundo, 1 de cada 7 personas es migrante. La mayoría de estos migrantes se encuentran en las zonas urbanas, transformándolas a su vez en espacios heterogéneos, multiétnicos, multiculturales y multilingües que, junto a la planificación ineficaz, las políticas urbanas, de tierras y de vivienda disfuncionales, la falta de opciones de vivienda asequible, la escasa financiación de la vivienda y la pobreza histórica, sirven para la proliferación de barrios marginales.

Según el DANE (2018), el Déficit Habitacional para el país es del 36,6% y del 34,27% para la ciudad de Cúcuta. Si bien, la administración municipal no cuenta con información clara acerca de la cantidad de predios no regularizados, desde el 2011 a la fecha, ha logrado legalizar 17

Asentamientos Humanos constituidos como barrio, cerca de 23 asentamientos estarían en proceso de legalización y 32 nuevos asentamientos informales han aparecido. (Alcaldía San José de Cúcuta, 2020).

El proceso de legalización de un asentamiento humano genera las posibilidades de obtener la licencia de construcción o el reconocimiento de la edificación, el acceso a programas de mejoramiento de vivienda, inversión pública en programas de mejoramiento integral de barrios, incorporación de predios a la oferta inmobiliaria de vivienda, garantía a los prestadores de los servicios públicos domiciliarios y acceso a infraestructura social (Minvivienda, 2020).

Por lo anterior, la presente investigación se acercó al conocimiento de los factores sociales que influyen en la legalización de asentamientos humanos en la ciudad de Cúcuta, identificándolos y analizándolos desde la experiencia del proceso logrado en el Asentamiento Humano Maria Teresa, a fin de formular una ruta social e institucional para otras experiencias que buscan la normalización de sus sectores y con ello, la posibilidad de superar barreras y condiciones relacionadas con su informalidad. Todo este análisis se sustentó desde el Empowerment de Zimmerman (2000) citado en Musitu, Herrero y Cantera (2015) y el Desarrollo comunitario de Montero (2006), planteamientos teóricos sobre los cuales se fundamentó el problema y se integró con la metodología, que define el estudio con un enfoque cualitativo. Los resultados destacaron que, la identidad comunitaria, participación, autogestión, poder y control y politización, son factores sociales que influyeron en la legalización del asentamiento humano y se identificó como ruta social e institucional la socialización, regularización, legalización y gestión predial.

Planteamiento del Problema

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), señaló que los asentamientos humanos informales son: 1) áreas residenciales en las cuales los habitantes no ostentan derecho de tenencia sobre las tierras o viviendas que habitan, bajo las modalidades que van desde la ocupación ilegal hasta el alquiler informal; 2) barrios que suelen carecer de servicios básicos e infraestructura urbana y, 3) las viviendas podrían no cumplir con las regulaciones de planificación urbanística y suelen estar ubicadas geográfica y ambientalmente en áreas peligrosas. Además, sus habitantes están expuestos de manera constante al desalojo, las enfermedades y la violencia (ONU HABITAT, 2015).

Entre 2014 y 2018, la proporción de la población urbana que vivía en barrios marginales de todo el mundo aumentó del 23% al 24%, lo que se traduce en más de 1.000 millones de habitantes de barrios marginales. Los habitantes de estos sectores informales son más frecuentes en tres regiones: Asia con 671 millones, África subsahariana con 237 millones y América Latina y del Caribe con 109 millones (ONU, 2021; ONU HABITAT, 2020). Según Techo (2020), América Latina, es la región más urbanizada y desigual del mundo, donde 1 de cada 4 habitantes de zonas urbanas, vive en un asentamiento informal, tugurio, villa, favela o campamento, en situación de pobreza.

Además, en el Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2021, las Naciones Unidas alertan sobre las consecuencias de la pandemia ocasionada por el COVID 19 en la población que habita los sectores informales, pues sin lugar a dudas, no solo ha expuesto las vulnerabilidades derivadas de la falta de vivienda adecuada y asequible, sistemas insuficientes de

salud pública, infraestructura social inadecuada como servicios de agua, saneamiento, aseo, transporte público y espacios públicos abiertos, sino que ha aumentado el número de habitantes de barrios marginales y de personas cuyas condiciones de vida se han deteriorado.

En Colombia, el DANE (2020) señala que el Déficit Habitacional para el país es del 36,6%, porcentaje que está calculado sobre un total de hogares a nivel nacional de 14.060.645 (en las cabeceras el total de hogares es de 11.118.577 y en centros poblados y rural disperso son 2.942.068 hogares). Es importante mencionar que, de este porcentaje, el 9,8% corresponde al Déficit Cuantitativo y el 26,8% al Déficit Cualitativo de Vivienda. (p. 20).

En el déficit cuantitativo se consideran tanto las viviendas que presentan cohabitación (tres o más hogares), o las viviendas con deficiencias estructurales y se requiere la construcción de nuevas viviendas. En cuanto al déficit cualitativo, hace referencia a las viviendas particulares que presentan hacinamiento mitigable, deficiencias en material del piso, cocina y ausencia de conexión a acueducto, alcantarillado, servicio de energía eléctrica o que no cuentan con servicio de recolección de basuras (p. 45); en síntesis, son deficiencias que son susceptibles de ser mejoradas mediante intervenciones para garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad. Dichas condiciones se observan especialmente en sectores informales de las ciudades que, según El PNUD Colombia, alcanzan el 65% de las áreas urbanas del país y 1.3 millones de hogares viven en asentamientos precarios o informales. (2016).

Según la Alcaldía San José de Cúcuta (2020), en la capital nortesantandereana hay 231.878 viviendas, de las cuales, el 9,53%, es decir, 22.097 presenta déficit cuantitativo de vivienda y el 24,74%, esto es, 57.367 tienen déficit cualitativo de vivienda. Sin embargo, la administración municipal desconoce cuántas de estas viviendas con déficit habitacional se localizan en asentamientos humanos no regularizados. Es importante mencionar que, desde el 2011 a la fecha,

la alcaldía de Cúcuta ha logrado legalizar 17 Asentamientos Humanos, 23 asentamientos están en proceso de legalización, pero 32 nuevos asentamientos informales han aparecido en la ciudad. (pp. 313-316).

Tabla 1.

Listado de asentamiento informales

Comuna	Número de Asentamientos Informales	Nombre de Asentamientos Informales
3	1	La Esmeralda
6	1	Torremolinos
7	11	Conquista, Guadalupe, Villa Paz, Crispín Duran Parte Baja, Colombia 1, Brisas de la Hermita I y II, José Bernal, 5 de mayo, Caracoles, Francisco 1
8	18	Talento, Fortaleza, Alfonso Gómez, Nueva Ilusión, Brisas del Mirador, Brisas de Paz y Futuro, María Eugenia Riascos, Valles de Girón, La Fe, Brisas del Sol, Campo Alegre, Espíritu Santo, Santa Cecilia, Valles de Jerusalén, Los Canarios, La Isla, Canarios del Rodeo, 23 de enero.
9	1	Villa la paz
Total	32	

De los asentamientos informales legalizados en Cúcuta, la presente investigación focaliza su interés de estudio en el barrio María Teresa ubicado en la comuna 9 de la ciudad, sector que fue invadido el 30 de septiembre del 2009 y legalizado el 19 de diciembre del 2017. Este extenso lote que limita con el barrio Belén y Barrio Nuevo, y que para la fecha de legalización contaba con 446 lotes y una población promedio de 950 personas; actualmente lleva a cabo del proceso de titulación de predios.

Si bien es cierto la legalización de los sectores informales genera satisfacción por la seguridad jurídica de las viviendas, también es cierto que, la proliferación de asentamientos humanos ilegales genera preocupación y más cuándo las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales están dadas para ello. Según, Cuellar (2018), la migración interna y externa, las políticas urbanas, de tierras y de vivienda disfuncionales, la falta de opciones de vivienda asequible, la escasa financiación de la vivienda, las dificultades económicas de la población, los altos costos para acceder a una solución de vivienda, la oferta de vivienda por parte de los urbanizadores piratas es más accesible que la del estado o la del privado, la falta de control urbanística, la cultura de la ilegalidad avalada por la sociedad, entre otras, son causas de la proliferación de asentamientos informales (pp. 27 - 29).

La preocupación es tal, que el Consejo Nacional de Política Económica y Social [Conpes] (2004) menciona que, estos procesos urbanísticos ilegales traen consigo consecuencias económicas, sociales y ambientales que no solo afectan a la población de ingresos bajos, sino que acarrearán perjuicios para la sociedad en conjunto. Entre estos pueden mencionarse el deterioro de la calidad de vida; las deficiencias en servicios públicos, vialidad y equipamientos; obstrucción de obras públicas; precariedad de títulos; evasión fiscal; y sobrecostos al presupuesto público. (pp. 3 - 4). A esto se suma el alto impacto ambiental relativo por la ocupación de zonas no aptas para la urbanización, incluyendo daño a las fuentes de agua y pérdida de vegetación. En conclusión, estas personas están sujetos a desalojos forzados, estigmatización social, exclusión, pobreza extrema y riesgos derivados de permanecer en zonas que no cuentan con las garantías mínimas para su subsistencia.

Para la Corte Constitucional (2016), “la legalización y regularización de estos barrios, junto con la garantía de la seguridad jurídica de las viviendas, sirve como un mecanismo de defensa a

favor de estas comunidades para enfrentar estos riesgos. En efecto, este tipo de medidas contribuyen al acceso a programas de mejoramiento de vivienda, inversión pública en programas de desarrollo integral de barrios y a generar estabilidad, arraigo y el fortalecimiento de los lazos que han venido construyendo las comunidades que habitan estos asentamientos, de forma tal que se disminuyen los impactos y las afectaciones de las amenazas que se nutren de la inestabilidad y la informalidad de esos lugares” (p. 108).

Alrededor de la legalización de los asentamientos humanos es muy posible que existan algunos factores que influyen o son determinantes en este proceso, los cuales serían importantes analizarlos para futuros acompañamientos de intervenciones sociales. Todo este análisis se sustentó desde el Empowerment de Zimmerman (2000) citado en Musitu, Herrero y Cantera (2015) y el Desarrollo comunitario de Montero (2006).

El primer concepto es definido como el proceso mediante el cual los miembros de una comunidad desarrollan o activan conjuntamente capacidades y recursos en distintos niveles de análisis (individual, organizacional y comunitario) que son mutuamente interdependientes; el segundo, se entiende como el fortalecimiento en el contexto comunitario, el cual tiene como elemento inicial y último para su construcción, la acción conjunta y solidaria de los miembros de una comunidad que comparten intereses, objetivos, necesidades y problemas, y que genera colectivamente una identidad, así como formas organizativas, desarrollando y empleando recursos para lograr sus fines.

Por lo anterior, la presente investigación pretende conocer ¿cuáles son los factores que incidieron en la legalización del Asentamiento Humano María Teresa de la ciudad de Cúcuta? entendiendo la importancia de recuperar lo sucedido, reconstruyéndolo históricamente para interpretarlo y comprenderlo críticamente, dando valor no solo a los acontecimientos o situaciones,

sino también a los protagonistas de dichas experiencias, y que finalmente permita formular una ruta social con recomendaciones para otras experiencias que buscan la normalización de sus sectores y con ello, la posibilidad de superar barreras y condiciones relacionadas con su informalidad.

Formulación del Problema

¿Cuáles son los factores sociales que inciden en la legalización del Asentamiento Humano María Teresa de la ciudad de Cúcuta?

Justificación

Los asentamientos informales, barrios marginales y otros barrios residenciales pobres son un fenómeno urbano mundial. Dichos asentamientos informales se caracterizan, entre otros, por la inseguridad en la tenencia de la vivienda, por la carencia de servicios básicos e infraestructura social y en su mayoría los habitantes están expuestos a riesgos sociales, sanitarios, ambientales, etc. En Cúcuta, los fenómenos migratorios ocasionados por la crisis de Venezuela y el conflicto armado de la región, sumado a la falta de opciones de vivienda asequible, las dificultades económicas de la ciudad, entre otras, han contribuido a la proliferación de asentamientos informales en la ciudad, ya que según la Alcaldía para el año 2020 habían sido reconocidos 32 nuevos asentamientos informales.

Es posible inferir, como lo hace la Corte Constitucional (2016) que, estas familias allí asentadas (en su mayoría familias desplazadas por el conflicto armado y migrantes internacionales) han logrado recrear no sólo los vínculos y la vida en comunidad que el desarraigo destruyó, sino

la reconstrucción de su proyecto de vida. Estas familias, por lo tanto, no están dispuestas a desplazarse nuevamente de tales asentamientos, sino que, están buscando su legalización y regularización con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida, a través de su incorporación adecuada en las dinámicas urbanas y el acceso a la oferta Estatal, como una medida de re-dignificación (p. 108).

Teniendo en cuenta esta situación, la presente investigación justifica su realización al pretender identificar los factores que incidieron en el proceso de legalización del barrio María Teresa de la ciudad de Cúcuta, para que una vez identificados y analizados, se establezca una ruta social e institucional que, mediante orientaciones necesarias, contribuya a la legalización de los sectores informales en la ciudad y con ello, les genere a sus habitantes la posibilidad de acceso a la vivienda digna y al derecho a la ciudad.

Igualmente, los resultados de la investigación logran un beneficio para la Administración Municipal, ya que contribuye al cumplimiento de las normas urbanísticas y de las metas trazadas en el plan de desarrollo municipal, especialmente, en la Línea estratégica 5: Territorio Sostenible y Hábitat Saludable para Todos, la cual tiene como propósito brindar igualdad de oportunidades territoriales, a partir de la formulación de políticas y estrategias públicas que protejan el medio ambiente y orienten la oferta de bienes y servicios, mediante la intervención integral del espacio físico del municipio, la construcción de lugares de encuentro, el fomento y mejoramiento de soluciones habitacionales, entre otros.

Para el Gobierno Nacional también tiene gran relevancia, dado que la legalización y la regularización de estos barrios puede ser una de las alternativas más apropiadas para enfrentar las dificultades del Programa de Vivienda Gratuita que no cubre totalmente ni soluciona las

necesidades de vivienda a la población desplazada, tal como lo menciona la Corte Constitucional (2016, p.108).

Finalmente, para la Universidad Simón Bolívar, la identificación y análisis de los factores sociales, redes comunitarias y la elaboración de la ruta social e institucional decisivos en el proceso de legalización de asentamientos humanos, resultados de la presente investigación, aporta criterios útiles a especialistas de procesos de intervención social inmersos en realidades de normalización y transformación de espacios de exclusión y segregación espacial, dado que les permite potencializar dichos factores, mejorar la práctica y el intercambio de aprendizajes interpretados, contribuyendo al enriquecimiento de la teoría social.

Objetivos

Objetivo General

Analizar los factores sociales que inciden en la legalización del Asentamiento Humano María Teresa de la ciudad de Cúcuta, mediante un estudio interpretativo comprensivo, a fin de diseñar una propuesta que facilite la normalización de sectores informales.

Objetivos Específicos

Indagar los factores relacionados con el empoderamiento comunitario presentes en el sector María Teresa de Cúcuta, que incidieron en su legalización.

Identificar las redes que a nivel comunitario e institucional contribuyeron positivamente en la legalización del sector María Teresa de Cúcuta.

Elaborar una ruta social e institucional para los procedimientos de legalización de sectores informales.

Referentes

Antecedentes

La ONU (2015) señala que, los asentamientos informales son un fenómeno urbano mundial. Dichos sectores están causados por una serie de factores interrelacionados, que incluyen el crecimiento de la población y la migración rural-urbana, la falta de vivienda asequibles para la población pobre de las ciudades, una gobernanza deficiente, la vulnerabilidad económica y los desplazamientos causados por los conflictos, entre otros.

A nivel internacional, una de las investigaciones citadas y que ayuda a nutrir el problema de investigación, es la de Acosta (2019) quien afirma que si bien es cierto existen unas particularidades en la población que habita los asentamientos informales, son las capacidades individuales y colectivas las que inciden en el proceso de conformación de los asentamientos en función del acceso a recursos que les impulsa a una serie de estrategias para concretar su vivienda, luchar por los servicios, lograr procesos organizativos, generar emprendimiento, practicar procesos de solidaridad y obtener aprendizajes en la lucha por sus derechos, el conocimiento de las leyes, la gestión de trámites, estrategias de intromisión, comunicación y negociación con el Estado.

En estos procesos de conformación de asentamientos humanos informales se puede observar la aceptación implícita e inconsciente de la diversidad cultural, el intercambio de prácticas, saberes y sentidos relacionados con la comida, vestuario, prácticas religiosas, comercio, entre otros, que han permitido generar redes de solidaridad, procesos organizativos, donde en su mayoría, las protagonistas son las mujeres, quienes han ido combinando sus tareas reproductivas, productivas y comunitarias.

Para Di Croce Garay (2021), la acción colectiva no solo aporta a los procesos de conformación y regularización de los asentamientos humanos, sino que además aporta a los procesos de mejoramiento habitacional de los mismos. Es decir, una vez resuelto el acceso al suelo, comienzan a atenderse otros aspectos de las estrategias habitacionales: la vivienda, la infraestructura, los equipamientos comunitarios, atención de conflictos de género, funcionamiento de programas educativos, etc. Estos resultados se deben a las prácticas comunitarias propias que van desde la construcción, la minga y fondos comunitarios y la coordinación y gestación de redes vecinales, estatales y privados. Si bien la organización barrial, no garantizó por sí sola, el avance

del procedimiento de regularización sí aportó características particulares para abordar el mejoramiento barrial.

En esta misma línea, Sarmiento et al. (2020), señala que, el fortalecimiento de la cohesión social es fundamental para disminuir la vulnerabilidad y el riesgo, aumentar la resiliencia y contribuir a la sostenibilidad de las mejoras físicas llevadas a cabo, incrementando el capital social de la comunidad y empoderándola, constituyéndose en un actor con capacidad de interacción con autoridades locales y mayor participación e injerencia en la toma de decisiones.

Zambrano, A. y Constanzo, D. (2019), menciona algunas recomendaciones que propician u orientan la promoción del empoderamiento comunitario:

- a. Favorecer estrategias que pongan con relación a personas de diferentes organizaciones, al tiempo que favorecer el encuentro de personas de que no tienen contacto habitual entre sí.
- b. Implementar diversas actividades que colaboren a incorporar a personas de diferentes edades.
- c. Favorecer un proceso educativo/formativo transversal para diferentes grupos.
- d. Producción de evidencia, del modo más participativo para fundar procesos educativos y de toma de decisiones. Identificar realidades de la dinámica psicosocial para ser analizada y a partir de allí, generar estrategias para abordar aspectos críticos de esa dinámica relacional en los respectivos barrios.
- e. Favorecer un proceso que vaya aumentando en complejidad. Con énfasis en fortalecer las relaciones democráticas y solidarias.
- f. Estimular y apoyar que las organizaciones trabajen en redes con otras organizaciones y con instituciones, favoreciendo también oportunidades para que puedan participar en

decisiones políticas. Esto supone un trabajo multinivel: con vecinos y líderes, profesionales de programas y con tomadores de decisiones.

Ahora bien, al revisar literatura nacional para los propósitos del estudio, se considera importante citar a Cuellar (2018), quien en su investigación afirma que la conformación de los asentamientos humanos en Bogotá D.C. coincide con las causas que describen autores y organismos internacionales. Señala que la proliferación de asentamientos ilegales tiene como causas directas, entre otras, el desplazamiento forzado por los conflictos social y armado, las dificultades económicas y sociales de la población, los altos precios del suelo urbano, los altos costos para acceder a una solución de vivienda, la oferta de vivienda por parte de los urbanizadores piratas es más accesible que la del estado o el privado, políticas públicas de vivienda ineficientes, falta de control urbanístico, poca efectividad en procesos de judicialización contra bandas de tierreros, cultura de la ilegalidad avalada por la sociedad y las autoridades.

En la misma investigación se describe que las consecuencias de los asentamientos humanos están relacionadas con el crecimiento desordenado de la ciudad, familias estafadas, conexiones fraudulentas de aguas, luz, gas y teléfono, segregación espacial y social, afectación de estructura ecológica principal y suelos de protección, desalojos por restitución de inmuebles, problemas de salubridad, inseguridad de las familias y de la ciudadanía en general.

Ahora bien, Vega, Hernández y Barbera (2019), afirman que la autoconstrucción de los sectores evidencia la creación de organizaciones sociales, pues la provisión de servicios e infraestructura está medida por procesos de organización interna, así como por la iniciativa de liderazgos locales para lograr suplir sus necesidades básicas cuando existen fallas de la gobernanza local. Este fenómeno de control y organización representa un desafío al momento de articular en

sus procesos las iniciativas territoriales barriales que obliga a las administraciones locales a replantear el tema de la planificación no como una herramienta que organiza el espacio urbano desde arriba hacia abajo, sino mediante la “movilidad y desempeño de los actores locales durante la operacionalización de la agenda de acción”

Ahora bien, si para los autores anteriores, la autoconstrucción es evidencia de participación, para Romero (2017), la participación es evidencia de metas compartidas. Este autor explica que la participación de las comunidades es más activa, a través de organizaciones comunales, cuando el problema objeto de cambio tiene unas metas compartidas, pues resulta significativa la posibilidad de resolver las problemáticas que inciden de forma directa en la subsistencia. No sucede así en sectores altos, dado que la capacidad adquisitiva hace innecesaria la organización comunitaria. Por su parte, en sectores vulnerables, las metas compartidas ayudan a gestar la participación comunitaria, la cual, además de mantener las relaciones sociales vecinales y familiares fuertes y duraderas, despierta la solidaridad para cumplir metas compartidas e individuales.

Finalmente, a nivel local, OCHA (2017) en el informe sobre la Situación de Frontera: Asentamientos Humanos Comuna 6 y 7, recomienda iniciar procesos de ampliación (cobertura) de servicios públicos en zonas identificadas, inmersión de las familias de los asentamientos en los programas o subsidios nacionales de vivienda, planes que permitan ofrecer respuestas duraderas con sectores de la economía para la vinculación laboral, legalización de predios y reubicación de población que habita en zonas de alto riesgo; lineamientos para la elaboración de rutas de actuación con el objeto de mitigar los impactos generados por la falta de medios de subsistencia, recomendaciones que van en sintonía con la justificación de la presente investigación.

Referente Teórico

La presente investigación parte de concebir a la comunidad como principio, medio y fin de la intervención social comunitaria. Al concebirla como principio implica intervenir en el marco de una comunidad determinada y desde sus necesidades, intereses, estrategias y acciones de cambio social. Al concebirla como medio, destaca el potencial de la propia comunidad para conseguir los objetivos transformadores de la intervención social y, por último, entenderla como fin de la intervención social destaca el hecho de intervenir *para* la comunidad, como destinataria de todos los esfuerzos puestos en marcha, de las mejoras logradas y la posibilidad de compartir estos aprendizajes de empoderamiento (empowerment) para el desarrollo de sus propios proyectos o el de comunidades pares.

Por ello, en el presente marco teórico se tendrá en cuenta la teoría de empowerment, la cual brinda orientaciones sobre las características multinivel que facilitan (o inhiben) el desarrollo del empoderamiento o fortalecimiento de una comunidad que les permite crear las condiciones para mejorar la realidad social.

Empoderamiento Comunitario o Empowerment. Montero (2006), señala que el empowerment puede entenderse también como empoderamiento o fortalecimiento, definido como “el proceso mediante el cual los miembros de una comunidad (individuos interesados y grupos organizados) desarrollan conjuntamente capacidades y recursos para controlar su situación de vida, actuando de manera comprometida, consciente y crítica, para lograr la transformación de su entorno según sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo a sí mismos (p. 72).”

Según Musitu, Herrero y Cantera (2015), la teoría del empowerment considera que la mayoría de los problemas sociales se deben a una distribución desigual de los recursos, sean estos

materiales, sociales o psicológicos. Pero el interés del empowerment, lleva implícita la idea de que la intervención no pretende eliminar los déficits o las debilidades de los individuos buscando una solución a los problemas presentes, sino que trata de promover y movilizar los recursos y potencialidades que posibiliten que personas, grupos o comunidades adquieran dominio y control sobre sus vidas. Los recursos son estrategias, cualidades, estructuras o acontecimientos (poder político, bienes económicos, liderazgo, expectativas positivas, tendencias a mejorar la situación, interacciones, relaciones y cohesión social, etc.) que pueden ser activados por una comunidad determinada para resolver un problema específico o contribuir al desarrollo de esta. (p. 99).

Zimmerman (2000) citado en Musitu, Herrero y Cantera (2015), señala que el empowerment puede producirse en distintos niveles de análisis: individual, grupal, organizacional y comunitario. Es, por tanto, un constructo multinivel; es necesario analizar la realidad de las personas en función de los diferentes niveles para comprender por qué ciertos aspectos organizacionales, políticos o económicos tienen un peso específico para adquirir, o en contraposición, para inhibir, los procesos de control y de (dominio empowerment).

Tabla 2.

Niveles de análisis del Empowerment.

Niveles de análisis	Proceso de potenciación (empowering)	Resultados de la potenciación
Individual	Autoestima, autoeficacia (poder y control). Habilidades sociales: toma de decisiones, empatía. Manejo de recursos. Trabajar en equipo, con los demás.	Sentido de control. Conciencia crítica Comportamiento participativo

Organizativo	Participación. Responsabilidades compartidas y autogestión. Liderazgo compartido-politización	Competencia afectiva en manejo de recursos. Redes de trabajo: coaliciones entre organizaciones Influencia política.
Comunitario	Acceso a recursos de la comunidad. Apertura de estructuras mediadoras Identidad comunitaria y tolerancia a la diversidad	Coaliciones organizativas Liderazgo plural Habilidades participativas en la vida comunitaria.

Nota: Adaptado de Zimmerman (2000), citado en Musitu, Herrero y Cantera (2015, p. 105).

Este autor, considera que “los diferentes niveles son mutuamente interdependientes, de modo que el fortalecimiento en un determinado nivel se relaciona directamente con el potencial fortalecedor en otro nivel. Así, por ejemplo, el desarrollo de organizaciones participativas y responsables es consecuencia de procesos potenciadores en el nivel individual, constituyendo al mismo tiempo la base desde la cual es posible el desarrollo de comunidades competentes. Resulta difícil imaginar una comunidad o una organización fortalecida con personas sin un conocimiento crítico de la realidad o sin habilidades o capacidades para controlar sus propias vidas. Tanto los procesos como los resultados que se generan en un nivel contribuyen a potenciar los subsiguientes (p. 105).”

A continuación, Musitu, Herrero y Cantera (2015), hacen una descripción de los niveles de análisis de la teoría de empowerment o fortalecimiento. (pp. 106 – 114).

Nivel Individual: Potenciación Psicológica. El empowerment en el nivel individual se refiere a la potenciación psicológica. La potenciación psicológica (PP) incluye tres componentes básicos:

Las creencias sobre la propia competencia: dimensión intrapersonal. Se refieren al sentido de control personal, es decir, a la convicción de que se puede influir en los resultados, bien para lograr un determinado objetivo, bien para evitar una situación indeseable. Los componentes básicos que conforman el sentido de control personal son:

- a. El locus de control se refiere al tipo de creencia que tiene el sujeto para explicar la conexión causal entre su conducta, o bien con sus características de personalidad, y los resultados o logros obtenidos.
- b. Autoeficacia. Es el conjunto de creencias que una persona tiene respecto a su habilidad para realizar determinadas acciones con éxito. La autoeficacia ayuda a determinar las actividades en las que se puede participar (qué conductas se iniciarán, recursos y tiempos).
- c. Motivación de la competencia. El sentido de control personal se relaciona con la dimensión motivacional. Se trata, en concreto, de la motivación de competencia. Cuando los esfuerzos de las personas por producir un efecto sobre el entorno tienen éxito, éstas experimentan una satisfacción intrínseca y un deseo de realizar conductas encaminadas a mantener tales resultados.

La comprensión del entorno sociopolítico: dimensión interaccional. Es la capacidad de analizar y comprender las situaciones políticas y sociales en términos de poder social, de relaciones de poder entre los grupos, de influencia y estrategias para lograr el cambio social. Un conocimiento crítico incluye también el conocimiento acerca de cuándo crear un conflicto y cuándo evitarlo, sabiendo identificar y valorar los factores que influyen en la toma de decisiones.

Para Montero (2006), los componentes interactivos consisten en las transacciones entre las personas y el ambiente que las capacitan para intervenir y dominar exitosamente los sistemas sociales y políticos. Estos componentes incluyen el conocimiento de los recursos necesarios para

alcanzar las metas y de su disponibilidad; la conciencia crítica sobre las condiciones de vida y sobre el propio ambiente; el desarrollo de capacidades para la toma de decisiones y para solucionar problemas, que son necesarias para comprometerse activamente con la transformación del entorno en que se vive.

Los esfuerzos para ejercer un control sobre el entorno: dimensión conductual. Los esfuerzos por ejercer un control sobre el entorno. Lo importante aquí no es tanto conseguir determinados objetivos como el hecho de intentarlo, conocer qué comportamientos o conductas son los adecuados y necesarios para alcanzar dichos objetivos. Para Montero (2006), los componentes *comportamentales* son las acciones específicas llevadas a cabo para influir sobre el ambiente social y político, participando en organizaciones y en actividades comunitarias. Aquí se incluyen formas de participación tales como ser miembro de asociaciones de vecinos; de organizaciones comunales, etc.

En definitiva, el empowerment individual o psicológico se fundamenta sobre tres elementos principales: sentido de control personal, conocimiento crítico del entorno sociopolítico y esfuerzos por ejercer un control sobre lo que afecta a las personas, para su fortalecimiento y transformación del entorno; los cuales se potencian a través de la deliberación, negociación, concertación, y participación ciudadana en movimientos sociales o en organizaciones de la comunidad, tales como asociaciones de vecinos, organizaciones de voluntariado o grupos cívicos, entre otros, para la toma, implementación y evaluación de decisiones en diferentes niveles.

Nivel Organizativo. El empowerment en el nivel organizacional implica centrarse en un tipo concreto de organización: las organizaciones ciudadanas o sociales, que incluyen tanto organizaciones políticas como apolíticas. El empowerment distingue dos tipos de organizaciones

sociales/comunidades: potenciadoras (procesos) y organizaciones potenciadas (resultados). Cuando las organizaciones proporcionan oportunidades a sus miembros para que éstos adquieran el control de sus vidas (empowerment psicológico), son organizaciones potenciadoras o fortalecedoras. Cuando las organizaciones son capaces de resolver un problema social que les afecta directa o indirectamente y tienen la capacidad de ejercer influencia, es decir, de generar institucionalmente una respuesta (capacidad de influir sobre decisiones políticas), son organizaciones potenciadas o fortalecidas.

En definitiva, una organización/comunidad potenciadora es una estructura participativa que presenta las características siguientes:

- a. Cultura de crecimiento y de construcción hacia la comunidad, es decir, sustentada en sistemas de valores y creencias fundamentadas en supuestos básicos por medio de los cuales se defiende la capacidad potencial de las personas para participar de forma responsable, racional y cooperativa en todos los aspectos de la vida colectiva.
- b. Democracia participativa, considera que tanto un valor por sí mismo como un proceso básico que posibilita el desarrollo de las capacidades de los individuos y de la colectividad. Además, constituye un medio efectivo para lograr determinados objetivos.
- c. Facilita a sus miembros el desempeño de distintos roles valorados socialmente, lo que ayuda a desarrollar una identidad social positiva.
- d. Promueve la ayuda mutua y la cooperación como procesos centrales de relación grupal y de clima organizacional.
- e. Liderazgo compartido. Defiende un estilo de dirección basado en el liderazgo compartido, consensuado y acordado entre los miembros de la organización.

Por su parte, una organización potenciada es una institución con la capacidad de influir en la dinámica social (local, nacional, internacional) al saber cómo movilizar, manejar o utilizar adecuadamente los recursos limitados. La unión o coalición con otras organizaciones representa en este contexto un signo de fortalecimiento organizacional. Las organizaciones, como las personas, tienen más capacidad de influencia, más poder, al unir sus fuerzas para competir eficazmente por los recursos. El apoyo mutuo, en el que se comparten información y recursos, no sólo amplía las posibilidades de éxito de la red organizacional en relación con los objetivos que se propone, sino que además representa un proceso por el que se dota de poder a la comunidad.

El verdadero empowerment en el nivel organizacional supone no sólo un proceso interno por el que se proporcionan oportunidades para que los miembros participen activamente en las decisiones de la organización, sino también implica un resultado concreto basado en las fuerzas internas de la organización y en las interrelaciones que se producen entre ésta y el entorno.

Nivel Comunitario. Una comunidad potenciadora, actúa según los mismos principios que una organización potenciadora, en el sentido de promover un espacio real de encuentro para que sus miembros puedan participar en los asuntos que les interesan o afectan. Ahora bien, una comunidad está fortalecida cuando:

- a. Sus miembros cuentan con las aptitudes, la motivación y los recursos suficientes para realizar acciones que mejoran la vida de la comunidad –comunidad competente.
- b. Identifica eficazmente sus necesidades y tiene la capacidad de desarrollar estrategias adecuadas para la resolución de sus problemas.
- c. Hace esfuerzos por mejorar, proporciona oportunidades para la participación ciudadana, tiene capacidad de acción ante situaciones que considera injustas o ilegítimas.

- d. Sabe lo que tiene: se reconoce a sí misma como actor social. Conoce sus recursos para ayudarle a alcanzar sus metas, y explora la manera de acceder a éstos.
- e. Sabe lo que quiere: tiene propuestas para superar sus principales carencias y estrategias planificadas para conseguir los objetivos.
- f. Conoce los aspectos legales, sociales y políticos que regulan las relaciones y acciones de los actores sociales.
- g. La comunidad como colectivo muestra una disposición positiva para contribuir a la causa común.
- h. La comunidad pone en marcha sus planes de actuación, y hace ajustes según los resultados obtenidos. Reflexiona sobre lo que hace y actúa sobre lo que reflexiona.
- i. Tiene un papel activo como agente generador de significados y son un marco de referencia alternativo que ayuda a construir la realidad social.
- j. La comunidad actúa en armonía y respeto por la diversidad y en armonía con la naturaleza.
- k. La comunidad actúa en armonía de cada uno consigo mismo, estos, todo lo que decide y hace, ayuda directa o indirectamente el desarrollo humano, a potenciar la armonía y bienestar con uno mismo.

Para este autor, la identidad comunitaria está integrada por seis dimensiones, las tres primeras de carácter "personal" y las tres siguientes de carácter "compartido":

- a. Sentido de apoyo personal: la comunidad es sentida por sus integrantes como una fuente de apoyo personal.
- b. Sentido de contento personal: sentido de estar personalmente situado y seguro en la comunidad.
- c. Sentido de inclusión personal activa.

- d. Sentido activo de compromiso personal.
- e. Sentido de vecindad. La vecindad, con lo que ello implica en cuanto a relaciones, es la norma para los miembros de la comunidad.
- f. Estabilidad percibida. Los miembros de la comunidad la perciben como estable y segura.

En síntesis, una comunidad que tiene una identidad, entendida como el sentido de pertenencia a grupos sociales, donde existe un significado valorativo y emocional que favorece la unificación y cohesión de sus miembros que cuentan con una historia común, aporta a su estabilidad y organización para la transformación social. La identidad viene a convertirse en causa y consecuencia de la participación comunitaria, la cual ocurre cuando los miembros de un grupo, a través de sus acciones, ejercen poder en los procesos de la vida comunitaria: en la toma de decisiones en diferentes niveles, en la implementación de las decisiones y en la evaluación del funcionamiento comunitario.

Acción comunitaria. En el presente apartado se desarrolla dos conceptos fundamentales (participación comunitaria y redes sociales) que están relacionados con el empoderamiento comunitario y la posibilidad de acceso a determinados niveles de bienestar de la población a través de la acción comunitaria o la autogestión, comprendida como el conjunto de actividades orientadas a la coordinación en torno a metas y avances con otros, donde existe la ejecución y evaluación en la toma de decisiones, movilizand o herramientas que permiten la reorganización del tejido social, con una dinámica relacional horizontal cambiante, de corresponsabilidad y democrática entre sus miembros (Montero, 2003).

Es necesario inicialmente citar Montero (2004) para definir la comunidad como *“un grupo social dinámico, histórico y culturalmente constituido y desarrollado, preexistente a la presencia de los investigadores o de los interventores sociales, que comparte intereses, objetivos,*

necesidades y problemas, en un espacio y un tiempo determinados y que genera colectivamente una identidad, así como formas organizativas, desarrollando y empleando recursos para lograr sus fines (p. 96). ”

La misma autora relaciona algunos elementos constitutivos del concepto de comunidad, entre los cuales, están: aspectos comunes compartidos (historia, cultura, intereses, necesidades, problemas); un espacio y un tiempo; relaciones sociales habituales; interinfluencia entre individuos y entre el colectivo; un nivel de integración mucho más concreto que el de otras formas colectivas de organización social; vinculación emocional compartida, formas de poder producidas dentro del ámbito de relaciones compartidas; sentido de comunidad y una identidad social construida (esto es, sentido de apoyo personal, de contenido personal, de inclusión, de compromiso, de vecindad y estabilidad). (p. 96). ”

Estas características son útiles en tanto que dan un marco conceptual y de orientación para la acción comunitaria, entendida, por un lado, como la conformación de significados sobre el contexto social, la comunidad, sus miembros y los problemas que allí se perciben y, por otro, de promover acciones que puedan transformar aspectos de la realidad que sean interpretados como problemáticos y dignos de cambio, mediante la relación entre la participación, reflexión y la acción.

Participación Comunitaria. Musitu, Herrero y Cantera (2015, p. 86), la concibe como un espacio dinámico en el que se reflexiona y actúa colectivamente para la mejora de las condiciones de vida de los miembros de una comunidad, en relación con asuntos que éstos han definido que son de su interés o que les afectan. En la literatura sobre participación comunitaria se establece una serie de características de esta:

- a. No es un estado estable, sino un proceso constituido en varios momentos, durante los cuales los sujetos involucrados se forman y forman a otras personas en el manejo de conocimientos y destrezas que dependen de la naturaleza de la experiencia participativa.
- b. Es inclusiva: requiere que se involucren todos los integrantes del grupo, independientemente del género o la edad.
- c. Ocurre como una decisión voluntaria de las personas, que se adopta en función de la calificación que el participante le atribuye al proyecto respectivo, pero también por el sentimiento de incomodidad que le genera la no participación.
- d. Su eficacia está en función no sólo de la unión de la comunidad, sino también de su organización, en la que se distingue el papel que desempeñan los líderes del grupo.
- e. Se mueve hacia el logro de las metas compartidas, lo cual funciona como fines que la orientan.
- f. Está vinculada a la creación de un clima de democracia participativa en la organización que promueva la accesibilidad a los líderes y su control por parte de los participantes.

Por otra parte, Montero (2003, p.109), define la participación desde la perspectiva comunitaria como:

- a. La acción conjunta y libre de un grupo que comparte intereses y objetivos.
- b. Contextualización y relación con la historia de la comunidad y el momento o la coyuntura en que se realiza.
- c. Un proceso que implica la producción y el intercambio de conocimiento. Se intercambian consejos, recursos y servicios.
- d. Acción socializadora y concientizadora que transmite, comparte y modifica patrones de conducta.

- e. Colaboración. Es decir, labor compartida por el grupo en diferentes grados de intensidad e involucración.
- f. Correlación (léase correlación). Relaciones compartidas, ideas compartidas, recursos materiales y espirituales compartidos.
- g. Organizar, dirigir, tomar decisiones, efectuar acciones a fin de alcanzar las metas establecidas conjuntamente.
- h. Existencia de patrones democráticos de comunicación entre los participantes.
- i. Reflexividad. Es decir, la capacidad de evaluar críticamente el trabajo hecho.
- j. Solidaridad.
- k. Diversos grados de compromiso con los proyectos comunitarios y sus objetivos. No todas las personas de una comunidad tienen el mismo grado de compromiso.
- l. Generación y aceptación de una normatividad a fin de funcionar como grupo.
- m. Dar y recibir. Se aporta y a la vez se es beneficiario de los aportes hechos por otros y, además, de la suma de todas las participaciones.

A continuación, Montero (2003) expone el alcance y los efectos positivos de la participación comunitaria.

- a. Es un proceso que reúne simultáneamente enseñanza y aprendizaje. Todos los participantes aportan y reciben.
- b. Tiene efectos socializantes. Se generan pautas de acción.
- c. Tiene efectos concientizadores.
- d. Desarrolla la colaboración y la solidaridad.
- e. Moviliza, facilita y estimula recursos (materiales e inmateriales) existentes y fomenta la creación y obtención de otros nuevos.

- f. Puede generar formas de comunicación horizontal entre los participantes.
- g. Produce intercambio y generación de conocimientos.
- h. Permite el desarrollo de la capacidad reflexiva y crítica.
- i. Desarrolla y fortalece el compromiso.
- j. Fortalece a la comunidad.
- k. Puede introducir diversidad, haciendo posible el diálogo y la relación con otros en un plano de igualdad basado en la inclusión.
- l. Debido a ello, fomenta el surgimiento de nuevas ideas, nuevos modos de hacer, nuevos resultados.
- m. Puede cambiar la dirección y el control de las tareas que se ejecutan.

Si bien el mayor problema que pueden enfrentar las comunidades es la falta de participación de sus miembros, también la propia participación implica dificultades que conciernen al compromiso y al conocimiento que puede manejarse en la comunidad. Las creencias, costumbres, valores, tendencias políticas, religiosas o de cualquier otro tipo, podrían bloquear, desviar o impedir la participación. Otra fuente de dificultades pueden ser las alianzas que los agentes externos hagan con ciertos sectores de la comunidad, que de alguna manera signifiquen la exclusión de otros grupos. Finalmente, la no consulta a las comunidades es otra dificultad que lleva a la cooptación, o designación a dedo en relaciones autoritarias, clientelistas o populistas en las cuales la participación es nominal y su condición democrática es inexistente. (Montero, 2003; pp. 11-112).

Redes Sociales. A continuación, se realiza un abordaje sobre las redes sociales, entendiéndose como conexiones o articulaciones entre grupos y personas con un objetivo

común que sirve de hilo conductor de tales elaciones, las cuales pueden ir desde relaciones familiar hasta movimientos sociales o también pueden entender como una forma de organización social en la cual se produce el intercambio continuo de ideas, servicios, modos de hacer. (Montero, 2006; p. 175).

Morillo de Hidalgo (2000) citado Montero (2006), define las redes sociales como:

“Sistemas de relaciones entre actores, sean instituciones o personas, que se abren a otras organizaciones o personas con las cuales entran en comunicación con fines de utilidad en general, los cuales se traducen en producción de bienes y servicios teniendo como beneficiarios a poblaciones de escasos recursos o con necesidades básicas insatisfechas. Estos sistemas abiertos están en constante cambio y potencian sus integrantes y satisfacen sus necesidades y expectativas al reconocer y poner en acción los recursos y fortalezas que ellos poseen para el logro de una mejor calidad de vida (p. 77).

A continuación, se presenta una clasificación de las redes comunitarias y se explicita en cada caso el criterio que se ha tenido en cuenta. (Montero, 2006; pp.191-193). Estas redes no son excluyentes entre sí, sino que se entrecruzan y combinan, complementándose.

1. Un primer criterio concierne a *los actores involucrados en el proceso*. De acuerdo con esto, las redes pueden ser *interpersonales*, *intergrupales*, *interinstitucionales* y *combinadas*. Las redes *interpersonales* son aquellas que se establecen entre diferentes miembros de la comunidad no adscritos a ningún grupo organizado de ésta y con perspectivas y áreas diferentes para el abordaje del trabajo comunitario. Las redes *intergrupales*, por su parte, están constituidas por diferentes grupos organizados de la comunidad o externos a esta. Las redes

interinstitucionales están conformadas por varias instituciones que se unen para trabajar en torno de un fin común en el campo comunitario. Finalmente, las *combinadas* incorporan actores sociales de cualquiera de las entidades antes mencionadas, lo cual es el estilo más frecuente en las redes comunitarias.

2. Según el *ámbito que abarcan* las redes, pueden ser *intracomunitarias* o *intercomunitarias*. Las redes *intracomunitarias* son las que se establecen internamente dentro de una comunidad. A su vez, las *intercomunitarias* se refieren a las conexiones entre entes pertenecientes a dos o más comunidades. Las primeras promueven la articulación local y las segundas van construyendo el tejido social para fortalecer la sociedad civil, por lo que son de mayor alcance. De esta manera, el trabajo comunitario trasciende el espacio de lo local para incorporarse al de la ciudadanía. Es entonces deseable para la organización comunitaria que este tipo de redes coexistan, por cuanto se fortalecen ellas y sus integrantes al producirse intercambios entre contextos similares que mantienen sus particularidades, a la vez que se van consolidando los espacios para el ejercicio de la ciudadanía.
3. De acuerdo con su *funcionamiento*, las redes pueden ser *circunstanciales* o *estables*. Las redes *circunstanciales* son aquellas que se activan en un momento particular para solventar una situación específica y que desaparecen una vez resuelta esa situación y habiendo cumplido su cometido. Las redes *estables*, por su parte, son las que mantienen los mecanismos de relación e intercambio de manera permanente y que se activan con frecuencia, ya sea para situaciones emergentes o para ejecutar proyectos conjuntos que favorezcan el desarrollo comunitario.
4. De acuerdo con su *reconocimiento*, las redes pueden ser *visibles* o *invisibles*. Esta clasificación obedece al hecho de que las comunidades comúnmente funcionan en red sin tomar conciencia de ello, lo cual no les permite potenciar al máximo la multiplicidad de relaciones establecidas

y los mecanismos y recursos para la solución de los problemas. En ese caso se trata de redes invisibles tanto para los miembros de la comunidad como para los agentes externos a ellas. Mientras que en otros casos existen redes comunitarias reconocidas por sus miembros, por el resto de la comunidad e identificables fácilmente por agentes externos a estas comunidades.

5. De acuerdo con su estructura, las redes pueden ser *espontáneas* o bien *estructuradas* o *institucionalizadas*. Las redes *espontáneas* son aquellas de carácter flexible e inductivo en las que las relaciones entre los actores se establecen de modo natural o in-estructurado, en el espacio de la cotidianidad. Es decir, no necesariamente a través de reuniones formales sino de intercambios en el quehacer de unos y otros. En la mayoría de los casos se activan cuando es necesario dar respuesta a una situación u organizar una actividad, aun cuando se mantienen en contacto permanente. Las redes *estructuradas* o *institucionalizadas* son de carácter formal y deductivo, pues su estructura y organización están establecidas, ya sea previamente o luego de iniciado su funcionamiento. Estas redes precisan de elementos tales como representantes de cada organización, roles de cada miembro, días de encuentro y periodicidad de las reuniones, entre otros.

Estos diferentes tipos de red no son excluyentes, aunque no necesariamente aparecen en conjunción, sino que pueden encontrarse de modo separado. Como hemos visto, en cada criterio se presentan los casos extremos, las formas más pronunciadas de presentación. En los procesos de constitución de redes comunitarias, lo más frecuente y deseable es que se organicen redes que muestren características de uno y otro extremo, es decir, que se ubiquen hacia el centro de esas bipolaridades descritas, según las circunstancias.

Para Maritza Montero, los siguientes son procesos que pueden potenciar las redes comunitarias o pueden ser el resultado de redes comunitarias potenciadas:

- a. Irradiación y extensión del trabajo comunitario con mayor efectividad hacia afuera y hacia adentro de la comunidad.
- b. Maximización de los procesos de socialización de la información.
- c. Favorecimiento de la inclusión social, el respeto del otro y de otras maneras de pensar.
- d. Disipación del temor al compromiso, porque al introducir elementos de afectividad y contacto directo entre los miembros de la red se facilita el entusiasmo por la tarea y los fines a alcanzar.
- e. Potenciación, fortalecimiento y aprovechamiento de recursos materiales y humanos.
- f. Mejor distribución de responsabilidades, estrategias y tareas.
- g. Unificación de objetivos e intercambio de vivencias comunes y no comunes
- h. No multiplicación de esfuerzos innecesarios al canalizar las ofertas de colaboración.
- i. Refuerzo de la identidad individual, familiar, grupal, comunitaria y ciudadana, a partir del encuentro de intereses comunes, particulares y aun internamente divergentes.
- j. Mayor convocatoria en la comunidad, a través de la diversidad de puntos de la red.
- k. Impulso de la participación y el protagonismo de mayor número de actores o grupos sociales, descentralizando el poder.
- l. Estímulo a la articulación social y la construcción de ciudadanía, al permitir la unificación de criterios y el intercambio de recursos de diferentes sectores y localidades de la sociedad con metas comunes. Posibilita la construcción y reconstrucción del entramado social.
- m. Procesos y ámbito de reflexión sobre lo grupal, lo comunitario, lo instituido, la estructura organizativa y lo social, lo cual nuevamente nos lleva al proceso de concientización.

En síntesis, las redes sociales o comunitarias tiene como función, entre otras, permitir el desarrollo de relaciones informales propicias para la integración social; fomentar, fortalecer, canalizar la participación social, abrir espacios a la creatividad e innovaciones, difundir la información y el conocimiento producido en la comunidad, movilizar a la comunidad, incorporándola a la solución de conflictos, generar procesos de problematización, desideologización, desnaturalización y concientización al ser un espacio reflexivo.

Asentamientos Informales. Como se citó anteriormente, los asentamientos humanos son definidos como áreas residenciales en las cuales sus habitantes no tienen derecho a la tenencia sobre las tierras o viviendas en las que habitan bajo las modalidades que van desde la ocupación ilegal de una vivienda hasta el alquiler informal; suelen carecer de servicios básicos e infraestructura urbana, las viviendas no cumplen con regulaciones urbanísticas y suelen estar ubicadas geográfica y ambientalmente en áreas peligrosas.

Por su parte, la Corporación Opción Legal y el Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional [CENAC] (2018), establecen una diferencia entre informalidad urbana, ilegalidad urbana y subnormalidad. La informalidad urbana se define como aquel espacio urbano que surge sin el debido proceso de planificación, demarcación, construcción de infraestructura, asignación de recursos para obras de urbanismo y dotación de servicios, y que no se encuentra enmarcado en la normalidad jurídica y urbanística vigente. La ilegalidad urbana, hace referencia únicamente al no cumplimiento de las normas existentes, el código civil y la autorización pública, pero no toma en cuenta otros componentes de la informalidad como: número y calidad de servicios provistos, calidad ambiental y proceso de ocupación. Por otro lado, aquellos asentamientos que presentan serias deficiencias habitacionales y sociales, pero fueron legalizados, son una expresión de la subnormalidad (p. 28).

Para ONU (2015), “los asentamientos informales y los barrios marginales están causados por una serie de factores interrelacionados, que incluyen el crecimiento de la población y la migración rural-urbana, la falta de vivienda asequibles para la población pobre de las ciudades, una gobernanza deficiente (en especial en los ámbitos referentes a políticas, urbanismo, uso de la tierra y gestión urbana, lo que se traduce en especulación y la ocupación), la vulnerabilidad económica y el trabajo mal remunerado, la discriminación y marginalización, y los desplazamientos causados por los conflictos, los desastres naturales y el cambio climático (p. 2).”

Fernandes (2011), determina de la siguiente manera el ciclo evolutivo de los asentamientos humanos: inicialmente, los asentamientos informales normalmente son establecidos por vendedores ilegales o nuevos residentes que ocupan suelos públicos, comunales o privados. (pp. 4 – 5). (A estos asentamientos promovidos por un urbanizador ilegal, se le conoce como barrio pirata y, el desarrollo progresivo de vivienda en predios fuera del control de los propietarios, se le denomina invasión). (Opción Legal y CENAC, 2018).

Además, el autor encontró que, en la mayoría de los casos, los vendedores o residentes demarcan lotes y comienzan a construir viviendas rudimentarias. Con el paso del tiempo, las edificaciones se expanden, se mejoran, y los servicios públicos comienzan a aparecer, estimulando la construcción particular y social. En estas primeras etapas, los asentamientos en suelos privados suelen no contar con un registro formal de la propiedad, pero sus ocupantes compran con frecuencia lotes demarcados ilegalmente por el dueño de la parcela o por los anteriores ocupantes, y su seguridad en la tenencia se deposita en documentación precaria (boletos de compraventa, contratos, recibos). En muchos casos, los asentamientos informales se regularizan mucho más tarde con el reconocimiento formal de las autoridades, el suministro o mejora de los servicios públicos, y el reconocimiento formal de la propiedad.

Al mismo tiempo, el autor señala que, la falta prolongada de reconocimiento legal de la tenencia puede impedir la provisión de servicios, la disponibilidad de otra infraestructura urbana y la legalidad general de la residencia urbana que puede materializarse en la vulnerabilidad al desalojo y a la reubicación negociada. No obstante, un principio legal básico regula el hecho de que el tiempo genera derechos, de manera que las demandas contra la precariedad en la tenencia del suelo pueden convertirse con el paso del tiempo en un derecho consolidado en cuanto a la titularidad del suelo, como lo señala la Ley 2044 de 2020.

Ahora bien, Fernandes (2011), señala que, los asentamientos informales han sido procesos perjudiciales para las ciudades debido a las múltiples cargas que estos suponen. Entre estas cargas, el autor expone las de tipo legal, a causa de la falta de seguridad en la tenencia, generando a sus habitantes un riesgo permanente de desalojo y falta de acceso al crédito; cargas sociales, por la exclusión de beneficios de desarrollo, el estigma cultural y la vulnerabilidad ante el crimen organizado; cargas urbano-ambientales, como consecuencia de la degradación ambiental, contaminación y condiciones sanitarias inadecuadas; cargas políticas, debido a situaciones ambiguas de legalidad y a la manipulación política; finalmente, cargas económicas y fiscales en cuanto a la gestión urbanística costosa y a la exclusión tributaria generando pérdida de ingresos para las administraciones públicas (pp.7 – 9).

Finalmente, Fernandes (2011) propone dos tipos de intervenciones para eliminar la informalidad. Uno es el de prevenir el establecimiento de nuevos asentamientos informales. El otro consiste en resolver las deficiencias de los asentamientos existentes por medio de programas que: brinden un reconocimiento legal formal a las comunidades, incluidos el reconocimiento de la propiedad, ya sea individual o de otra forma, y la posesión legal; remedien las deficiencias de los servicios públicos; y promuevan las oportunidades económicas y el crecimiento local.

Estos programas de regularización y legalización deben abordar un conocimiento de la comunidad a intervenir, diseñar políticas y programas a su medida, usar sistemas de titulación apropiados para asegurar la sustentabilidad socioeconómica de la comunidad, garantizar la participación con enfoque de género, establecer tributos sobre la propiedad y mejoras de infraestructura y evaluar para determinar si la situación está generando un desarrollo comunitario o, por el contrario, está empeorando afectando la transformación de sus vidas, relaciones y entornos. (Fernández (2011, p. 54).

Referente Contextual

El municipio de Cúcuta es la capital del departamento Norte de Santander. Al norte limita con el municipio de Tibú y Puerto Santander; al sur con los municipios de Villa del Rosario, Los Patios y Bochalema; al oriente con Venezuela; y al occidente con El Zulia, San Cayetano y Sardinata. El área de superficie municipal es de 113.130 Ha, de las cuales, 4.778 Ha corresponden al área urbana y 108.352 Ha al área rural. (Alcaldía de Cúcuta, 2020, p. 44).

El total de habitantes de Cúcuta para el año 2020 es de 777,106; de los cuales 104.981 venezolanos residen en el municipio y 84.306 habitantes fueron reconocidos como víctimas del conflicto armado en el 2019. El 53,3 % de la población es pobre (414.197 personas viven con menos de \$326.075 al mes) y el 20 % está en pobreza extrema, es decir, 155.421 personas viven al mes con menos de \$ 139.370. El 25,7% de los hogares se encuentran en situación de pobreza multidimensional, pero en el sector rural la línea de pobreza alcanza el 44.1%. (Alcaldía de Cúcuta, 2020, p. 47).

En el sector urbano de Cúcuta, los mayores niveles de pobreza multidimensional se encuentran predominantemente en las zonas periféricas de la ciudad, especialmente en las comunas 6, 7, 8 y 9 dado que esta zona aglutina, en gran parte, los asentamientos irregulares de familias de ingresos precarios y en muchas ocasiones desplazados y migrantes. (Alcaldía de Cúcuta, 2020, p. 49).

La presente investigación focaliza su interés de estudio en el barrio María Teresa ubicado en la comuna 9 de la ciudad, sector que fue invadido el 30 de septiembre del 2009 y legalizado el 19 de diciembre del 2017. De acuerdo con el Documento Técnico de Soporte Regularización y Legalización Del Asentamiento Humano Maria Teresa, este extenso lote que limita con el barrio Belén y Barrio Nuevo, para el año de la legalización presentaba una población de 957 personas, de los cuales, 122 eran menores de 5 años, 240 están en el rango de los 6 a los 17 años, 548 son mayores de edad y 47 son adultos mayores, y el 27% son desplazados.

El terreno está dividido en 24 manzanas con un total de 446 predios (62 lotes vacíos, 320 lotes construidos y habitados, 54 lotes construidos no habitados y 10 lotes en construcción). El material que predomina en la vivienda construida es el bloque y reciclable (tejas de zinc, cartón, madera). Respecto a la tenencia jurídica, actualmente, se lleva a cabo el proceso de titulación de los predios y en el uso de las viviendas predominan los propietarios, arrendatarios y, poseedores en menor proporción.

El sector que ha sido clasificado como estrato 1 cuenta con unas vías internas y de acceso en mal estado (carreteras destapadas) lo cual contribuye, en parte, a la ausencia de transporte público. El barrio se abastece de agua potable a través del sistema de pila pública, que lleva con la fundación V&C; no cuenta con conexión a acueducto ni alcantarillado, pero sí disponen de servicio de energía eléctrica, gas natural, recolección de basuras, telefonía móvil e internet. Respecto a

infraestructura social, es importante mencionar que en el sector no hay instituciones educativas, templos religiosos, salón comunal ni centros de salud (el más cercano es el puesto de salud del barrio Belén que se localiza a unos 30 minutos en vehículo).

En el barrio María Teresa, resaltan organizaciones como la Junta de Acción de Comunal, legalmente constituida el 17 de enero del 2017; la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ) y Fundación Techo Mío. Estas organizaciones junto a la participación de la comunidad lograron la legalización del asentamiento humano, entendida como el procedimiento a partir del cual la Administración Municipal reconoce un asentamiento humano de origen informal, aprueba el plano de loteo y asigna la reglamentación urbanística y arquitectónica.

Figura 1.

Mapa de Cúcuta por comunas. Localización barrio María Teresa.



Nota. Adaptado de Comunas de Cúcuta, por Cúcuta al día, 2021, <https://cucutaaldia.com/comunas-de-cucuta/>

Figura 2.*Plano Barrio María Teresa de Cúcuta.*

Nota. Adaptado de Documento Técnico de Soporte Regularización y Legalización del Asentamiento Humano Maria Teresa. Fundación Techo Mio Hábitat Digno.

Referente Legal

A continuación, se presenta la normatividad que es aplicable o relacionada al problema relacionado:

Normatividad Internacional. La Declaración Universal de Derechos Humanos determina en el párrafo 1 del artículo 25 que, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que

le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1991, generalmente considerado como el instrumento central para la protección del derecho a una vivienda adecuada, reconoce en su artículo 11: “El derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.”

Respecto a este artículo, ONU Hábitat (2019) señala como elementos de la vivienda digna, los siguientes:

- a. Seguridad de la tenencia: Condiciones que garanticen a sus ocupantes protección jurídica contra el desalojo forzoso.
- b. Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura.
- c. Asequibilidad: El costo de la vivienda no pone en peligro el disfrute de otros satisfactores o el ejercicio de sus DD.HH.
- d. Habitabilidad: condiciones que garantizan la seguridad física y un espacio habitable suficiente.
- e. Accesibilidad: debe considerar las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados.
- f. Ubicación: ofrece acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios.
- g. Adecuación cultural: su ubicación respeta y toma en cuenta la expresión de identidad cultural.

Normatividad Nacional. La Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 51 declara que: “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.” (Constitución Política, 1991, art.51).

Posterior a la promulgación de esta norma máxima, se expide la Ley 388 de 1997, por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones, entre las cuales resalta el ordenamiento territorial emprendido por los municipios para disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

Luego, el Congreso de la Republica modificó la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones, a través de la Ley 810 de 2003. Finalmente, la más reciente norma es la Ley 2044 del 2020, la cual tiene como objeto sanear de manera definitiva la propiedad de los asentamientos humanos ilegales consolidados y precarios en bienes baldíos urbanos, bienes fiscales y los que existan en predios de propiedad legítima a favor de particulares, cuya ocupación o posesión, sea mayor de diez (10 años) y cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley, de igual modo la titulación de predios de uso público a favor de entidades territoriales, a fin de materializar el principio de equidad que permita el cumplimiento de las garantías ciudadanas en el marco del Estado Social de Derecho.

Ahora bien, el Decreto 564 de 2006, derogado por el art. 138 del Decreto Nacional 1469 de 2010 (compilado por Decreto 1077 de 2015), excepto los artículos 122 a 131, los cuales, determinan disposiciones generales, el proceso y trámite de la solicitud de legalización de

asentamientos humanos informales. Por medio del Decreto 1077 de 2015 se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio; el cual fue parcialmente modificado por el Decreto 1203 de 2017 y a través de este se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.

Finalmente, se señala el Decreto 149 de 2020, por medio del cual se reglamentan los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012 y se modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la transferencia de bienes inmuebles fiscales y la legalización urbanística de asentamientos humanos"

Normatividad Municipal. El acuerdo 022 de 2019, mediante el cual se aprueba y adopta el Plan de ordenamiento Territorial del municipio de San José de Cúcuta, fundamenta los principios generales del Ordenamiento Territorial planteados por el Artículo 2 de la Ley 388 de 1997, los cuales inspiran el conjunto de novedosos instrumentos asociativos que se introducen para la gestión urbanística: la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular, la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

Igualmente, la Corporación Concejo Municipal San José de Cúcuta, mediante el Acuerdo 043 de 2009, faculta al Departamento Administrativo de Planeación Municipal para que realice el proceso de regularización y legalización urbanística de los asentamientos humanos informales del municipio de San José de Cúcuta y reglamenta el procedimiento y demás requisitos para la legalización en concordancia con el Decreto 564 de 2006, el Acuerdo 083 de 2001, y las demás normas que lo complementen, adicionen o modifiquen.

Metodología

La presente investigación es *cualitativa* ya que, se enfoca en identificar y comprender los factores que inciden en la legalización de asentamientos humanos en Cúcuta, desde la experiencia del asentamiento humano María Teresa, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto. El paradigma dentro del cual se desarrolla es *histórico-hermenéutico*, pues su interés se fundamenta en indagar y comprender situaciones, contextos, particularidades, significaciones, percepciones, narrativas, motivaciones, desde la perspectiva o punto de vista de los participantes (Cifuentes, 2011; p. 30).

El *método* para abordar en la presente investigación es la etnometodología, entendiendo que, a partir de ella, se podrá comprender de manera reflexiva los comportamientos, hechos o actividades de la vida cotidiana que las personas del asentamiento humano María Teresa utilizaron para lograr un hito en la construcción social de su realidad (Ortiz, 2015; p. 102).

Las técnicas que se utilizaran para obtener información será la entrevista y el grupo focal. La entrevista se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado). Para el caso de la investigación se utilizará la entrevista semiestructurada, la cual se basa en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos (Hernández, Fernández y Baptista, 2014; p.403).

Por su parte, para los mismos autores, el grupo focal es considerado como una especie de entrevistas grupales, las cuales consisten en reuniones de grupos pequeños o medianos (tres a 10 personas), en las cuales los participantes conversan a profundidad en torno a uno o varios temas en un ambiente relajado e informal bajo la conducción de un especialista en dinámicas grupales.

Más allá de hacer la misma pregunta a varios participantes, su objetivo es generar y analizar la interacción ente ellos y cómo se construyen grupalmente significados (p.409).

La información recolectada se analizará a través de Atlas Ti. Este es un programa que permite segmentar datos en unidades de significado; codificar datos (en ambos planos) y construir teoría (relacionar conceptos y categorías y temas). El investigador agrega los datos o documentos primarios (que pueden ser textos, fotografías, segmentos de audio o video, diagramas, mapas y matrices) y con el apoyo del programa los codifica de acuerdo con el esquema que se haya diseñado. Las reglas de codificación las establece el investigador. En la pantalla se puede ver un conjunto de datos o un documento (por ejemplo, una transcripción de entrevista o las entrevistas completas si se integraron en un solo documento) y la codificación que va emergiendo en el análisis. Realiza conteos y visualiza la relación que el investigador establezca entre las unidades, categorías, temas, memos y documentos primarios. Asimismo, el investigador puede introducir memos y agregarlos al análisis. Ofrece diversas perspectivas o vistas de los análisis (diagramas, datos por separado, etcétera). (p.451).

Población y Muestra

Para la presente investigación, la población es el conjunto de personas que participaron en el proceso de conformación y legalización del asentamiento humano María Teresa de la ciudad de Cúcuta. La muestra es *no probabilística*, de tipo *muestras típicas*, pues se seleccionarán de manera dirigida a ocho líderes del proceso de legalización.

Consideraciones éticas

La presente investigación expone las siguientes consideraciones éticas.

- La selección de la muestra asegura que las personas son escogidas por razones relacionadas con el objeto de estudio. Puntualmente, se seleccionarán de manera dirigida 8 representantes comunitarios que participaron directamente en el proceso de legalización del barrio María Teresa; para lo cual, se les explicará el propósito, alcance y metodología del estudio, dejando ver la perspectiva ética y demostrando que los resultados esperados de la investigación deben ser de su interés y beneficio.
- Los participantes son reconocidos como seres facultados para participar en un diálogo sobre su realidad. Igualmente, se asegurará el respeto a sus derechos de expresión y conciencia, cuidando de forzarlos a tomar posiciones que les signifique preocupación.
- La entrevista y el grupo focal son herramientas fundamentales para la investigación cualitativa. Es indispensable utilizar un lenguaje adecuado, formulando las preguntas con la mayor claridad posible, adoptando una escucha activa en relación con estas, respetando lo que se dice y relacionando los temas que aparezcan con otros de interés para la investigación, sin interrumpir, rechazar o adoptar una posición. Para el uso de grabaciones, es necesario realizarlas bajo los principios de la confidencialidad y el anonimato, informándoles sobre su desarrollo y el modo como se manejará la información recolectada.
- La confidencialidad incluye la imposibilidad de identificar a los participantes de la investigación en los informes, presentaciones y otros medios de difusión de los resultados, así como el almacenamiento en un lugar de acceso controlado, o protegidos por contraseña cuando se trate de archivos informáticos; salvo autorización o consentimiento de participación y difusión, previo análisis de que esta información sea compatible con sus valores, intereses, preferencias y conveniente para los participantes.

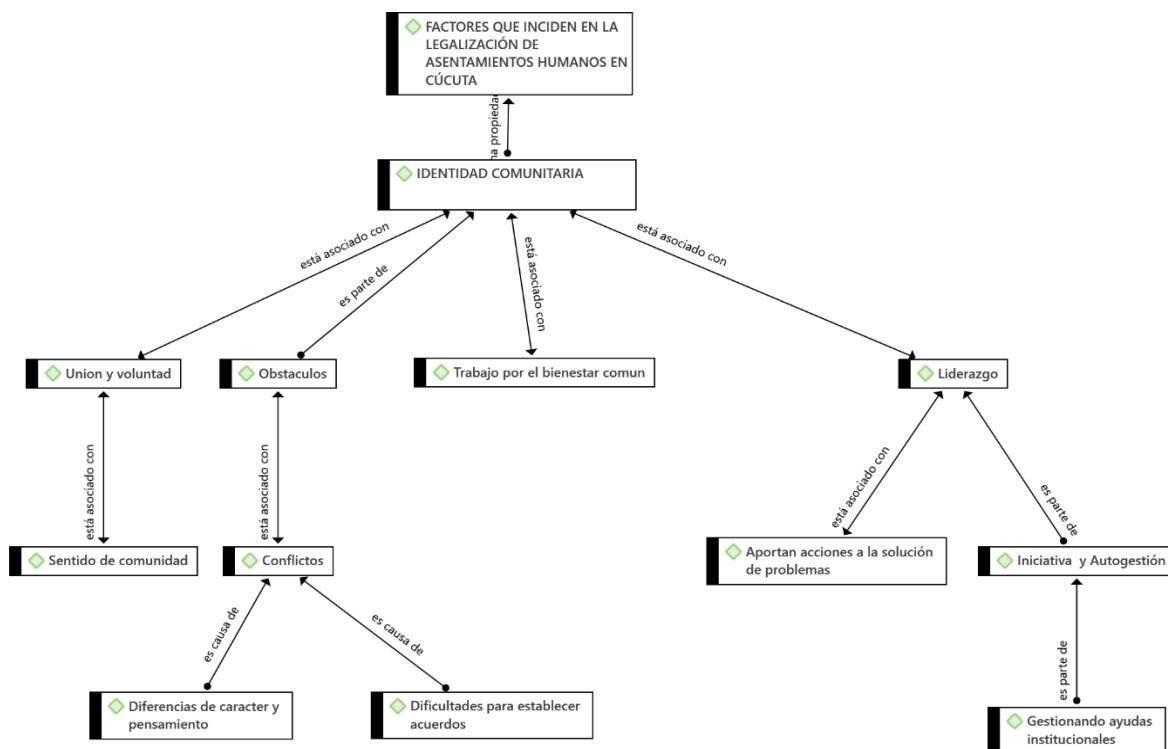
- La presente investigación no implica considerables riesgos para los participantes y acrecienta los beneficios para la comunidad intervenida y las comunidades con características similares.
- Cada participante expresará voluntariamente, mediante el consentimiento informado, su intención de participar en una investigación, después de haber comprendido la información que se le ha dado acerca de los objetivos de esta, los beneficios, las molestias, los posibles riesgos y las alternativas, sus derechos y responsabilidades.

Resultados

En el presente apartado se describen y analizan los hallazgos encontrados a partir de la aplicación de los instrumentos designados y descritos en la metodología, como fue el grupo focal y la entrevista semiestructurada; y cuyo análisis fue realizado a través del programa analítico cualitativo atlas ti versión 22, que a la vez será discutido y argumentado, desde los postulados teóricos e investigativos que enmarcan la presente investigación.

Características del Empoderamiento Comunitario

Identidad Comunitaria.

Figura 3.*Factor de identidad comunitaria*

Elaboración propia

Considerando el primer objetivo específico que apuntó a indagar los factores que inciden o influyen en la legalización de los asentamientos humanos en la ciudad de Cúcuta, se lograron identificar varias categorías o factores, entre ellos está la identidad comunitaria, definida por Puddifoot (2003), citado en (2004), como el sentido de apoyo, satisfacción e inclusión personal, sumado al sentido de pertenencia a grupos sociales, donde existe un significado valorativo y emocional que favorece la unificación y cohesión de sus miembros que cuentan con una historia común, aporta a su estabilidad y organización para la transformación social.

La figura 3, evidencia que, para los miembros de la comunidad esta identidad se ve reflejada en la unión y la voluntad de todos en la comunidad por llevar a cabo acciones que tengan como objetivo común el bienestar del barrio y de todos los que viven en él, tal y como lo reflejan comentarios como *“hemos participado sin ningún interés, sino por la función del bien del barrio, hemos hecho bazares, vainas, para mejorar un poquitico las vías y así muchas cosas, el agua tocó también luchar”*; *“lo que nos identifica como comunidad es la unión, la fuerza y la lucha por salir adelante.”*

Por consiguiente, se deduce que de acuerdo con lo referido por los participantes, la unión, la voluntad y la participación conjunta, son elementos esenciales para que exista entre todos un sentido de comunidad que los motiva a trabajar en pro de la legalización de la misma; y es eso mismo lo que los identifica como comunidad; esto es corroborado por los hallazgos del trabajo realizado por Acosta (2019) quien afirma que dentro de los asentamientos informales existen una serie de características o particularidades que influyen en el proceso de legalización y uno de ellas es el impulso y la lucha por llevar a cabo estrategias individuales y colectivas que les garanticen el tener acceso a servicios, aprendizajes, o mejoramientos de sus condiciones en general, resaltando la importancia de la colectividad y el consenso.

Adicionalmente, otra característica que se evidencia como parte de la identidad comunitaria, es el trabajo por el bienestar común, el compromiso y la satisfacción personal que al mismo tiempo está relacionado con la participación colectiva activa en diferentes actividades, tal y como refieren en expresiones como *“la comunidad se une cuando va a haber un proyecto...”*; *“Hacemos lo que podemos en pro de mejorar las condiciones del barrio”*; *“nos vincula a todos, pues es un proyecto que nos va a favorecer a todos y aportar nos hace sentir bien.”*

Algo que está a su vez relacionado con la capacidad de liderazgo, que contribuye de

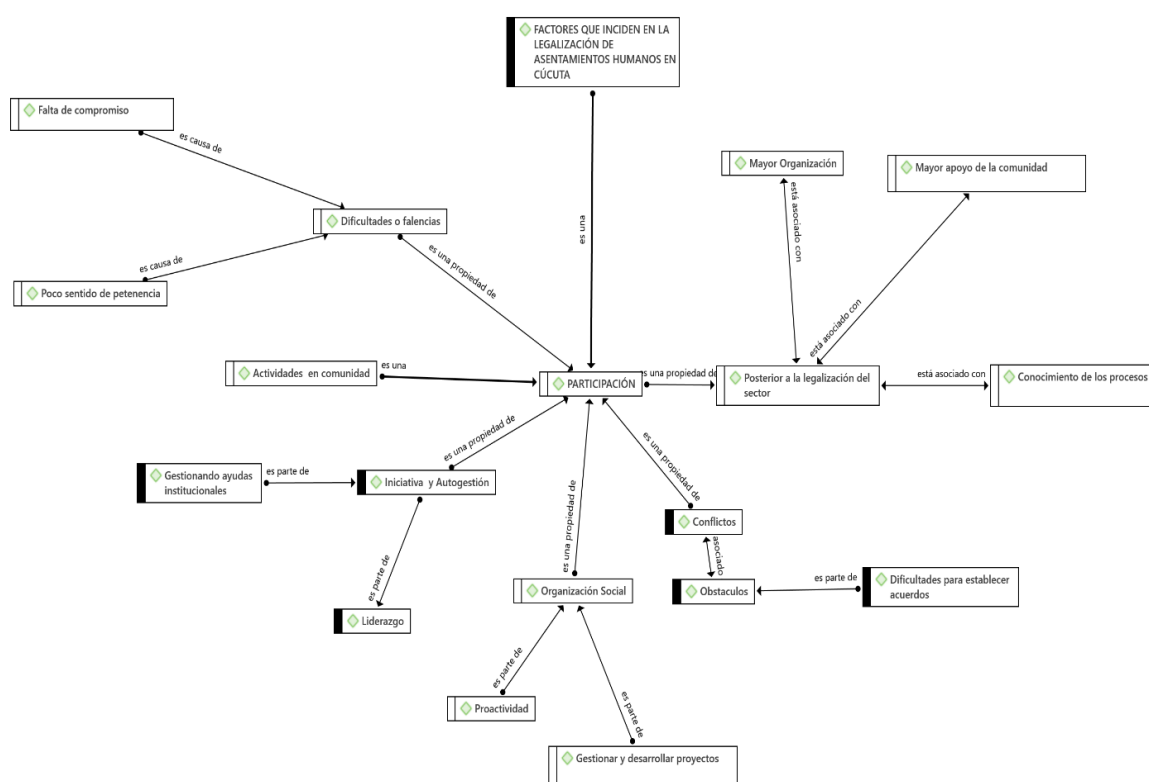
acuerdo a lo encontrado, a la solución de las diferentes problemáticas, pero también a desarrollar y promover habilidades como la iniciativa y la autogestión, lo que significa que para los participantes, para que haya autogestión se requiere de habilidades como la iniciativa y la capacidad de liderazgo, pues de él depende gestionar y lograr las ayudas institucionales; siendo esto abordado por Montero (2004) dentro del concepto de comunidad, destacando que como parte de ella, la vinculación emocional compartida, influye en la construcción de un sentido de comunidad y una identidad social.

Aunque también reconocen que los obstáculos más destacables dentro de la conformación de la identidad comunitaria suelen ser por conflictos debido a diferencias de pensamiento y carácter y las dificultades para establecer acuerdos cuando se trata de las acciones a realizar en pro de la comunidad.

Participación.

Figura 4.

Factor de participación.



Elaboración propia

En lo que se refiere al factor de participación, de acuerdo a lo expresado y analizado como evidencia la figura 4, los participantes entrevistados, asociaron principalmente a la iniciativa y autogestión de los miembros de la comunidad para desarrollar de manera autónoma acciones y actividades que favorezcan la legalización de la comunidad o adquirir los recursos y contactos que se requieren para llevar adelante dicho proceso, tanto con instituciones gubernamentales y publicas como con la misma comunidad, siendo una de las habilidades que más sobresale dentro de la comunidad, tal y como se refleja en expresiones como *“desde que haya un beneficio todos salimos a trabajar, si nos toca abrir huecos, si nos toca limpiar, que la vecina hace el almuerzo para brindarle a los otros”*; *“se colecta fondos, si va a arreglar algo, con ventas de almuerzo, venta de mute, pasteles, juegos, así se colabora”* esto refleja lo que desde la perspectiva de Montero (2004) tiene que ver con compromiso, de vecindad y estabilidad, que dentro de la comunidad, implica la construcción de significados de como ellos perciben la realidad o su realidad, que en este caso apunta a la legalización y con ello a la transformación de su realidad.

En este sentido la participación no solo implica actividades en comunidad, sino que está asociada a la organización social, para los participantes tiene que ver en parte con la forma en la que hacen uso de la proactividad ante las situaciones problemáticas que se pueden presentar, es decir, en la forma como diseñan e implementan estrategias sencillas para recaudar fondos, para buscar apoyo e incluso para adelantar obras organizándose por grupos, delegando funciones, lo que se puede notar a través de expresiones como *“uno le aporta en salir a trabajar, que se dañó de pronto un*

tubo, bueno, vamos a salir a trabajar, a tirar pica; que si se dañó la carretera, hacemos el primer llamado, pero a veces queda uno solo”; “por ejemplo, viene una familia y nos dice: no tenemos para el gas, no tenemos para comer, y si hay cosas así dónde nosotros gestionamos para ayudar”

Esto se asemeja a lo expuesto por Romero (2017), quien sostiene que una evidencia de la participación se ve reflejada en las metas que como comunidad sean asumidas y que se desarrollen estrategias que desde la organización comunal favorezca la solución de las diferentes problemáticas y al mismo tiempo facilite la adquisición de servicios y mejoras. (p.46)

Así mismo, la participación también brinda la posibilidad de llevar adelante el desarrollo de proyectos de distinta índole en colaboración con instituciones o fundaciones, como se refleja en expresiones como *“la junta gestionó el proyecto ser humano que consistía en educación en primaria y bachillerato, donde hubo varias personas que salieron graduados. Lo hicimos acá en el barrio, alquilábamos una casa y la pagábamos entre todos, porque no tenemos salón comunal”*.

Por lo que, a través de esto, se puede decir que el proceso de legalización de los asentamientos está determinado por el nivel de empoderamiento o empowerment, que tal y como asegura Musitu, Herrero y Cantera (2015), permite que dentro de las comunidades se promuevan acciones que movilicen los recursos y potencialidades que posibiliten que personas, grupos o comunidades adquieran dominio y control sobre sus vidas, desde la cohesión social. Aunque de forma contradictoria los conflictos u obstáculos que más incidencia tienen dentro de la participación comunitaria es la falta de sentido de pertenencia en algunos miembros y la falta de compromiso hacia las acciones en beneficio de la legalización y el crecimiento del barrio, aun cuando esto no representa la mayoría.

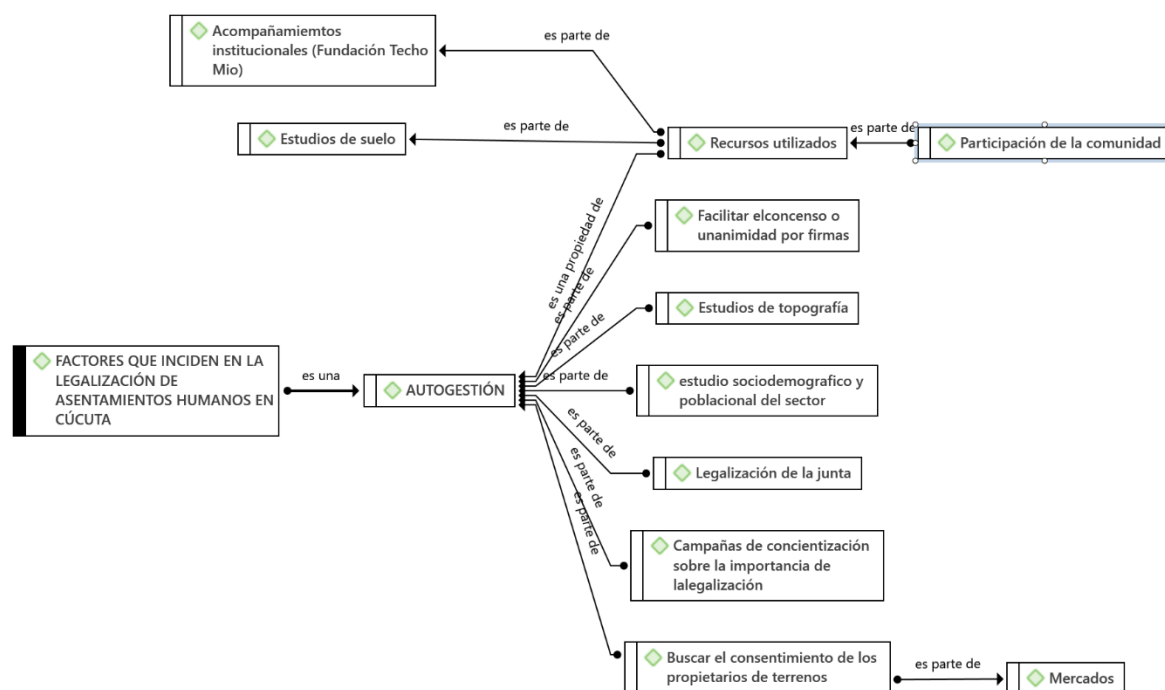
Adicionalmente, es necesario mencionar que, la legalización del Asentamiento Humano Maria Teresa ha tenido un efecto positivo en la capacidad aprendida de organización y acción

conjunta para el logro de intereses y objetivos comunes, lo cual se traduce en características propias de la participación comunitaria, entendida por Montero (2003, p.109), como: la acción conjunta y libre de un grupo que comparte intereses y objetivos, que implica la capacidad de organizar, dirigir, tomar decisiones, efectuar acciones a fin de alcanzar las metas establecidas conjuntamente, de producir e intercambiar conocimiento, de realizar labores compartidas por el grupo en diferentes grados de intensidad e involucración, teniendo la capacidad de evaluar críticamente el trabajo hecho (p.109).

Autogestión.

Figura 5.

Factor de Autogestión.



Elaboración propia

Hablando ahora del factor de autogestión analizado en la figura 5, representa uno de los factores que más importancia ha tenido en el proceso de legalización, puesto que representa la descripción de aquellas acciones que se llevaron a cabo o constituyeron las distintas fases del proceso de legalización. La autogestión se hizo presente en la forma cómo emplearon y usaron de la mejor manera posible los recursos que se tenían a la mano o con los que se contaba siendo uno de los principales la participación comunitaria, en la cual convergen otras características como la identidad comunitaria que les permitió unirse en busca de lograr una meta común: la legalización; a través de acciones colectivas como la recolección de firmas o las campañas hechas por los miembros de la comunidad sobre la importancia de dicho proceso, expresadas en frases como “ *el primer paso que hicimos fue el recoger firmas, quienes estaban de acuerdo con la legalización del barrio, ese fue el primer paso que hicimos* ”.

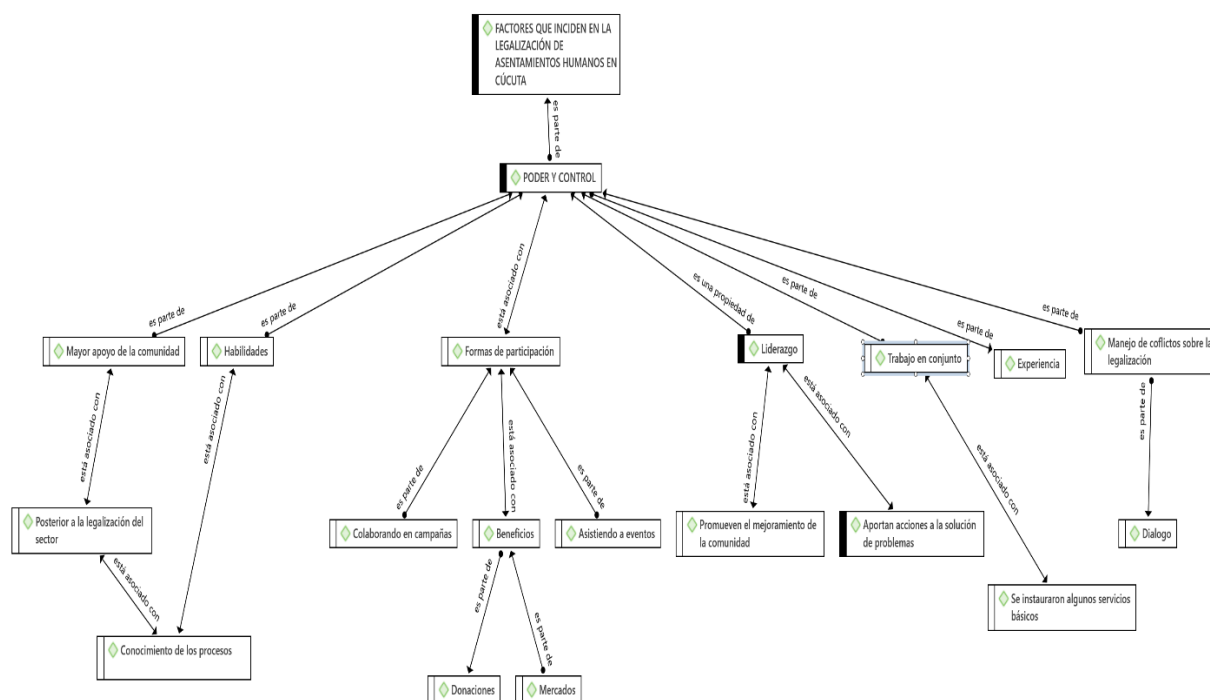
Esto sugiere como ya se ha mencionado anteriormente, la identidad comunitaria, es inmersa en la participación desde la proactividad y las iniciativas y a su vez estas influyen en las acciones de autogestión y formas de organización social evidente en la legalización de la junta comunal y en el adelanto de los diversos trámites para la realización de estudios de suelo, topográfico y sociodemográfico, entre otros, hacen parte de la autogestión.

Montero (2003) denomina la autogestión, como el conjunto de actividades o estrategias adecuadas para la resolución de sus problemas, proporcionando oportunidades para la participación ciudadana y movilizandolos herramientas que permiten la reorganización del tejido social, con una dinámica relacional horizontal cambiante, de corresponsabilidad y democrática entre sus miembros y otros actores sociales, representando las redes sociales como facilitadoras de vínculos de organización social y que desde un empowerment organizativo, ayuda a que la información y recursos que se comparten amplíen las posibilidades de éxito frente al objetivo, que

en este caso no solo fue lograr la legalización, sino que además empodera y fortalece a la comunidad.

Poder y Control.

El empowerment individual o psicológico se fundamenta sobre tres elementos principales: sentido de control personal, conocimiento crítico del entorno sociopolítico y esfuerzos por ejercer un control sobre lo que afecta a las personas, para su fortalecimiento y transformación del entorno; los cuales se potencian a través de la deliberación, negociación, concertación, y participación ciudadana en movimientos sociales o en organizaciones de la comunidad, tales como asociaciones de vecinos, organizaciones de voluntariado o grupos cívicos, entre otros, para la toma, implementación y evaluación de decisiones en diferentes niveles. (Musitu, Herrero y Cantera, 2015, p. 106-114).

Figura 6.*Factor de poder y control.*

Elaboración propia

En lo relacionado al factor de poder y control, su importancia o incidencia en el proceso de legalización, converge en ciertos puntos importantes: sentido de control personal, conocimiento crítico del entorno sociopolítico y esfuerzos por ejercer un control sobre lo que afecta a las personas, para su fortalecimiento y transformación del entorno; los cuales, se potencian a través de la deliberación, negociación, concertación, y participación ciudadana en movimientos sociales o en organizaciones de la comunidad, tales como asociaciones de vecinos, organizaciones de voluntariado o grupos cívicos, entre otros, para la toma, implementación y evaluación de decisiones en diferentes niveles.

En los hallazgos se evidencia que, la participación en sus diferentes formas se convierte en un recurso de poder y control, que desde la perspectiva de Musitu, Herrero y Cantera (2015) influyen en la creación y mantenimiento de la democracia participativa en la comunidad, promoviendo al mismo tiempo un liderazgo que conoce los objetivos y al tiempo cuales son las acciones o conductas adecuadas y necesarias para alcanzarlos, lo que se muestra en la percepción de la población, que asocia una forma de participación con la colaboración en campañas para la búsqueda de apoyo institucional para la legalización; como demuestran expresiones como *“se habló del proceso que se iba a hacer, de legalización con algunos. Pero eso fue, porque muchos fueron a buscarlos porque como ellos eran los dueños, nos vendieran y pudiéramos legalizar”*; además de que también es complementado por la asistencia a eventos en pro de informar del proceso de la legalización.

Igualmente, el papel del liderazgo vuelve a cobrar relevancia en la medida en que los líderes promueven la identificación de las necesidades, la solución de conflictos o problemas, a través de acciones concretas o de estrategias, que tiene como objetivo el mejoramiento continuo de las condiciones de la comunidad, y es el líder quien promueve y motiva el trabajo en conjunto, siendo esta otra forma en que la comunidad demuestra su poder de acción, lo cual es reafirmado por los participantes al decir que *“los lideres tienen experiencia, porque, por ejemplo, la presidenta ha ayudado a mucha gente acá, entonces la gente cree en ellas, porque cuando ellas hablan, nosotros sabemos que si es cierto”*; *“son personas que lideran para trabajar, frentean para solucionar, a su vez, los lideres dicen “como “dialogamos con las personas, se les dice que es lo que está pasando, uno no puede llegar y decir es que Usted es...no, hay que dialogar.”*

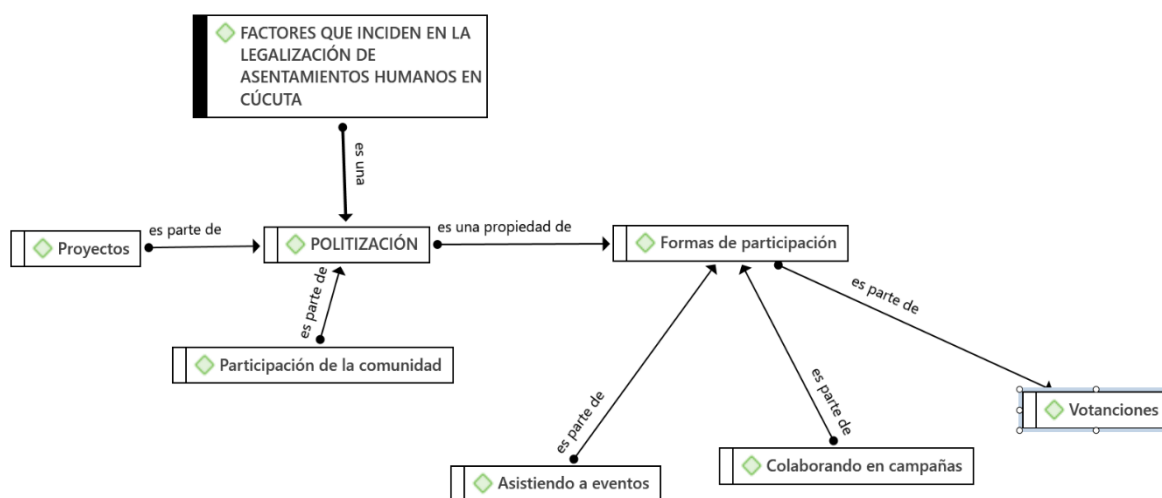
Lo anterior, coincide con la característica que menciona Montero (2006), como los esfuerzos para ejercer un control sobre el entorno, es decir, las acciones específicas llevadas a cabo

para influir sobre el ambiente social y político, participando en organizaciones y en actividades comunitarias, mediante acciones de deliberación, negociación, concertación y oposición de fuerzas y recursos que pueden ser controladas, en una relación social simétrica que se vincula a procesos de fortalecimiento y transformación del entorno.

Politización.

Figura 7.

Factor de politización.



Elaboración propia

Finalmente, el factor de politización, de acuerdo con los resultados y como se muestra en la figura 5, encontrados a través del grupo focal, está relacionado con la participación que se convierte en la forma en la que los participantes responden a las acciones de los líderes comunitarios buscando mejores oportunidades o beneficios para la comunidad; por ejemplo, las acciones para la legalización de los asentamientos. Entre dichas formas se encuentra la intervención activa a los eventos y trabajando en campañas de socialización que dan a conocer las ideologías políticas o que a través de estas se puedan promover planes y proyectos que representen más beneficios para la comunidad, cuya correspondencia es representada a través del voto libre.

Se puede deducir entonces, de acuerdo con la percepción de la población que la politización representa más que nada un intercambio de intereses o beneficios, puesto que reconocen que las influencias políticas pueden agilizar o promover las acciones de instituciones o entes del Estado, no solo en lo referente al proceso de legalización del asentamiento, sino en la adquisición de servicios, lo cual tiene que ver con la influencias de las redes sociales; algo que se puede corroborar en afirmaciones como *“a mí me encanta la política, me gusta, porque soy sincera, y en mi casa hago mi política porque es mi casa, y nadie me puede decir no la hace, y no soy de las que peleo, si ella trae su político, pues ella mira a ver qué hace. Yo si voy a traer uno ¿por qué? Porque quiero mejorar toda esa pichera que hay en la entrada”*

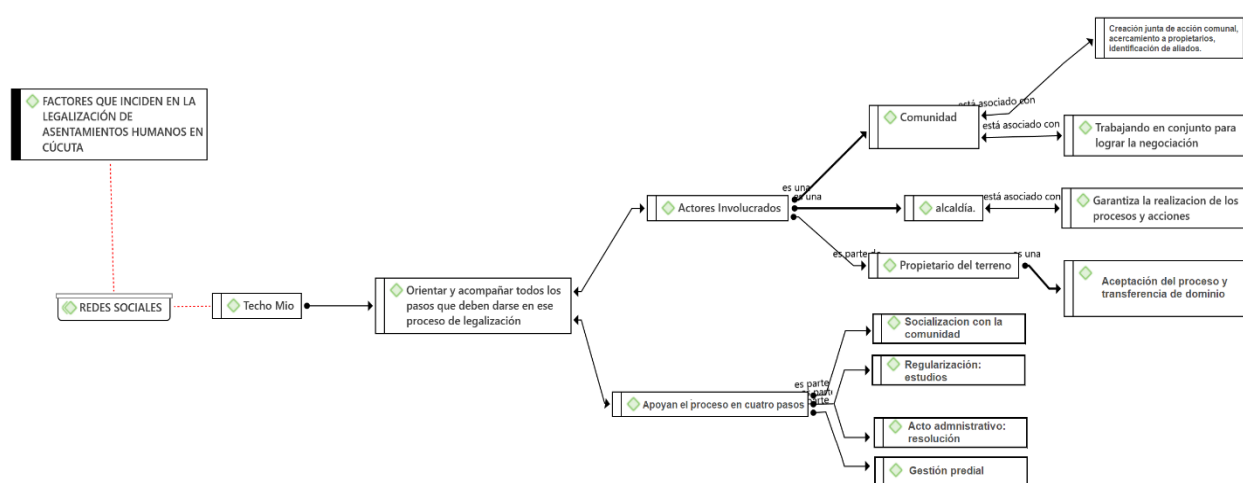
Ahora bien, la politización implica también un proceso de discusión crítico y reflexivo sobre asuntos susceptibles a ser decididos colectivamente, tal se evidencia en afirmaciones como: *“reunimos a la comunidad para que dijera si estaban de acuerdo con la creación de la junta de acción comunal;” también con el proceso de legalización, a ellos les preguntamos, también así participaban todos”*. Estas acciones y las anteriores, da cuenta también de la cultura de crecimiento, que defiende la capacidad potencial de las personas para participar de forma responsable, racional y cooperativa; la democracia participativa que posibilita el desarrollo de las capacidades de los individuos y de la colectividad y, el liderazgo compartido, consensuado y acordado entre los miembros de la organización, aspectos de una comunidad potenciadora y politizada.

Redes Comunitarias e Institucionales que contribuyeron en la legalización del sector María Teresa de Cúcuta

Ahora bien, en lo que se refiere al segundo objetivo específico, que se enfocó en Identificar las redes que a nivel comunitario e institucional contribuyeron positivamente en la legalización del sector María Teresa de Cúcuta., los resultados de acuerdo con el análisis realizado, como muestra la figura 8.

Figura 8.

Redes Comunitarias e Institucionales.



Elaboración propia

Las redes sociales son de gran importancia en las sociedades y comunidades, siendo entendidas según Morillo de Hidalgo (2000) citado Montero (2006), como la relación entre una serie de actores (organizaciones o personas) que pueden proporcionar algún tipo de utilidad en forma de bien o servicio en donde el beneficiario sea la población. Dicha definición queda demostrada, en la forma en que la comunidad perciben las redes sociales vinculadas estrechamente con los procesos de participación, compromiso y colectividad, mediante el apoyo, capacitación y orientación que brindan; en particular, la más representativa para el sector María Teresa es la Fundación Techo mío Hábitat Digno, que es una organización sin ánimo de lucro que tiene como

misión institucional, gestionar y orientar a comunidades a organizarse socialmente, creando comunidades integrales en desarrollo social y habitas dignas, como son el mejoramiento de barrios, mejoramiento de viviendas.

Igualmente, se destaca la participación de los propietarios del lote matriz, quienes desde su consentimiento para iniciar el proceso de legalización hasta la protocolización de la resolución y finalmente la transferencia del dominio en la gestión predial, se hacen imprescindibles. La comunidad es otro actor importante, quien impulsa el inicio, acompaña y aporta, de acuerdo con sus recursos, al proceso de legalización; finalmente, la alcaldía como ente regulador y garantista de confianza y desarrollo de actividades propias del proceso.

Por lo que de dichas indagaciones se puede deducir que cada uno de ellos participó de manera conjunta en cada una de las diferentes etapas del proceso de legalización, en el rol de facilitador, mediador u orientador de recursos, conocimientos o contactos. Con lo cual concuerda Montero, (2006) cuando describe que las redes sociales deben y tienen un criterio principalmente incluyente, por lo que sus acciones están organizadas e interrelacionadas que llevan a cabo desde sus funciones un trabajo combinado.

Para la comunidad fue destacable la labor conjunta que se realizó de las redes sociales, resaltando el hecho de que, sin los conocimientos, orientaciones y capacitaciones brindadas por las instituciones, los recursos y la participación de la comunidad, en los diferentes factores ya mencionados, la legalización no sería posible. Lo que en conclusión significa que para lograr la legalización de los asentamientos, no es solo necesario contar con redes sociales y cumplir los pasos, también es necesario poseer una identidad basada en el bien común, en la proactividad, en el compromiso, incentivar acciones desde el liderazgo para que desde el trabajo en conjunto y la iniciativa de autogestión se comience a ver acciones concretas de avance o mejoramiento,

iniciando con la disposición al trabajo y colaboración conjunta de la gente, desde su experiencia y experticia.

Ruta Social e Institucional para Legalización de Sectores Informales

Según el Decreto 149 de 2020, la legalización es el proceso a través del cual la administración municipal reconoce la existencia de un asentamiento humano con condiciones de precariedad y de origen informal, conformado por viviendas de interés social y usos complementarios que la soportan, que se ha constituido sin licencia de urbanización previo a su desarrollo o que aun cuando la obtuvo, ésta no se ejecutó; implicando con ello la incorporación al perímetro urbano y de servicios, y la regularización urbanística del asentamiento, entendida como la acción de ordenar, normalizar y establecer sus parámetros urbanísticos y arquitectónicos.

Es importante mencionar que, el acto administrativo mediante el cual se aprueba la legalización hace las veces de licencia de urbanización, pero en ningún caso se emitirá una resolución de legalización urbanística que contemple la legalización de los derechos de propiedad en favor de eventuales poseedores, ni procederán los procesos de titulación y habilitación legal de títulos sobre suelos de protección (estructura ecológica, utilidad pública y zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable).

La información obtenida de los actores (líderes y Fundación Techo Mío Hábitat Digno) que participaron en la legalización del asentamiento Maria Teresa de la ciudad de Cúcuta y lo establecido en el Decreto 564 de 2006, compilado en el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 149 de 2020, el cual modifica al anterior en lo relacionado con la transferencia de bienes inmuebles fiscales y la legalización urbanística de asentamientos humanos, permite realizar una ruta social e

institucional dentro del proceso de regularización y legalización urbanística de asentamientos humanos de origen informal, la cual se describe a continuación:

Etapas de Socialización.

1. Crear y/o consolidar organizaciones de acción comunal que favorezca la integración, autogestión, solidaridad y participación de la comunidad con el propósito de alcanzar la regularización, legalización y gestión predial, así como el desarrollo integral para la transformación positiva de la realidad particular del asentamiento humano.
2. Establecer un comité, dentro de la organización de acción comunal, que, de seguimiento, aborde problemas claves, fomente la colaboración y la capacitación continua en temas del proceso de legalización, contribuyendo a mejorar la gestión entre los miembros de la comunidad, al fortalecimiento del liderazgo y al desarrollo de actividades de movilización de recursos.
3. Identificar aliados potenciales públicos y privados, de orden internacional, nacional y local, para establecer una interlocución que permita una intervención coordinada, eficiente y eficaz alrededor de la legalización del asentamiento humano.
4. Identificar al propietario del lote.
5. Realizar acercamiento entre líderes de la comunidad y propietario para determinar la factibilidad jurídica de cualquier acción sobre el inmueble y lograr la aceptación de las partes para legalizar el sector a través de un proceso democrático, participativo y equitativo.
6. Socializar a la comunidad el proyecto de legalización y la ruta del proceso, para lo cual es necesario levantar un acta y un registro fotográfico que evidencian que la información fue socializada, y que mediante un acto reflexivo, participativo y concertado el 50% más 1 de

la comunidad aprobó el inicio del proceso de regularización y legalización urbanística en el asentamiento.

7. Realizar la solicitud de legalización. Es importante señalar que, el proceso de legalización puede iniciarlo la alcaldía, el urbanizador, el enajenante, la comunidad afectada, los propietarios de terrenos o de manera conjunta y corresponde al solicitante asumir las obligaciones de la legalización.

Los interesados deben presentar ante la autoridad competente del municipio, la siguiente información:

- a. Nombre completo e identificación del solicitante y dirección donde recibirá notificaciones.
 - b. Nombre completo, identificación y dirección del propietario y poseedores de los predios que conforman el asentamiento.
 - c. Certificado de tradición y libertad.
 - d. Plano de loteo e identificación del predio incluyendo sus linderos.
 - e. Acta de conocimiento y aceptación del plano de loteo y del proceso de legalización firmada al menos por el cincuenta y uno por ciento (51%) de los propietarios, poseedores u ocupantes de los predios o inmuebles incluidos en la legalización.
8. Radicada la solicitud, la Oficina de Planeación Municipal o Distrital elabora el estudio técnico y jurídico de la documentación dirigido a establecer la procedencia de la legalización, para lo cual dispondrá de un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles. Si los documentos aportados con lo verificado en la visita coindicen, la autoridad municipal expedirá un acto administrativo que define la procedencia del trámite de legalización. En

caso de devolución de documentos por inconsistencias, los interesados tendrán un plazo de dos meses para la entrega de correcciones.

9. Solicitar a la alcaldía el acompañamiento en todo el proceso de la legalización, principalmente en la realización de los estudios que exige la ley.

Etapas de Regularización.

La regularización es la acción de ordenar, normalizar y establecer los parámetros arquitectónicos y urbanísticos en los asentamientos, delimitando lo que es público de lo privado; zonas de cesión, zonas de protección (por estructura ambiental y de riesgo no mitigable), franjas de servidumbre; así como la poligonal que lo delimita. Una vez se inicia con la etapa de regularización se entra a las siguientes fases:

10. Elaborar un diagnóstico social del sector para evaluar la población existente, su grado de complejidad (socioeconómica, habitacional y de vulnerabilidad) y capacidad de resiliencia.
11. Elaborar un diagnóstico técnico y formular la proyección a detalle del asentamiento con las diferentes propuestas de infraestructura y equipamientos que se deben ejecutar, así como los usos y actividades que se puedan realizar. Para ello, se realizan los siguientes estudios:
 - a. Estudio ambiental que permita identificar zonas de protección y conservación ambiental.
 - b. Estudio Hidrológico e Hidráulico y Plan de obras para el manejo adecuado de las aguas de escorrentía.
 - c. Estudio Geológico y Geotécnico:
 - Análisis geotécnicos

- Evaluación geológico - estructural del terreno
 - Identificación y caracterización de unidades de suelos
 - Identificación de la litología
 - Evaluación de la geomorfología
 - Identificación de procesos erosivos o de remoción en masa.
- d. Análisis del urbanismo existente:
- Análisis del desarrollo urbanístico existente
 - Análisis de equipamientos existentes. (Salud, Colegios, escuelas, salones comunales, etc.)
 - Mapa usos del suelo POT
 - Mapa usos del suelo actual en el asentamiento
 - Mapa de actividades existentes en el asentamiento.
 - Mapa de llenos y vacíos (evaluación)
 - Mapa del urbanismo concertado
 - Propuestas urbanas Integrales
- e. Elaboran mapas temáticos indicativos.
- f. Documentos técnicos de soporte individual de cada estudio.
12. Elaborar informe urbanístico que contenga:
- a. La delimitación del área objeto del trámite de legalización.
 - b. Certificado o concepto de disponibilidad para la prestación de servicios públicos domiciliarios emitido por la respectiva empresa prestadora o acceso a un esquema diferencial en áreas de difícil gestión.

- c. Las zonas de reserva para el desarrollo de los sistemas generales de infraestructura vial y servicios públicos domiciliarios, entre otros, que inciden en el área.
 - d. Las determinantes de la zona en relación con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial con respecto a:
 - Elementos de las zonas de protección ambiental;
 - Zonas de amenaza y riesgo no mitigable.
 - Clasificación del suelo;
 - Definición de usos del suelo;
 - Programas, operaciones y proyectos estructurantes;
 - Acciones de mejoramiento previstas;
 - Lineamientos ambientales;
 - Obligaciones resultantes del proceso de legalización.
 - e. Plano definitivo de loteo en el que se identifiquen los espacios públicos a entregar, vías públicas, obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios y equipamientos y la regularización urbanística, así como las obligaciones y compromisos de las partes. El plano debe contener la firma, nombre, identificación y/o matrícula profesional del arquitecto o ingeniero responsable y la parte interesada o responsable del trámite.
13. De manera conjunta, Comunidad y Oficina de Planeación Municipal, establecen espacios de revisión del estudio urbanístico final, dialogo y concertación de derechos y obligaciones que defina este estudio.

Etapas de Legalización.

14. El proceso de legalización culmina con la expedición de la resolución por parte de la autoridad competente, en la cual se determine si se legaliza o no el asentamiento humano.
La resolución de legalización contiene, entre otros:
 - a. El reconocimiento oficial del asentamiento.
 - b. La aprobación de los planos correspondientes a su regularización.
 - c. La reglamentación urbanística.
 - d. Las acciones de mejoramiento barrial.
 - e. identificación de áreas potenciales para la reubicación de viviendas
 - f. información sobre el trámite posterior para el reconocimiento de la existencia de edificaciones, así como el estudio urbanístico final que hará parte integral de la resolución
 - g. Todas las obligaciones del urbanizador, el propietario, la comunidad organizada o el responsable del trámite.

El plano de loteo aprobado mediante la resolución de legalización se remite al gestor catastral, según corresponda, para su incorporación o actualización.
15. Socializar a la comunidad los alcances del acto administrativo que resuelve la legalización del asentamiento humano, principalmente sobre las obligaciones que asume la comunidad respecto a la delimitación del área de legalización y la preservación de suelos de protección y el establecimiento de acuerdos sobre el proceso de gestión predial que continua.

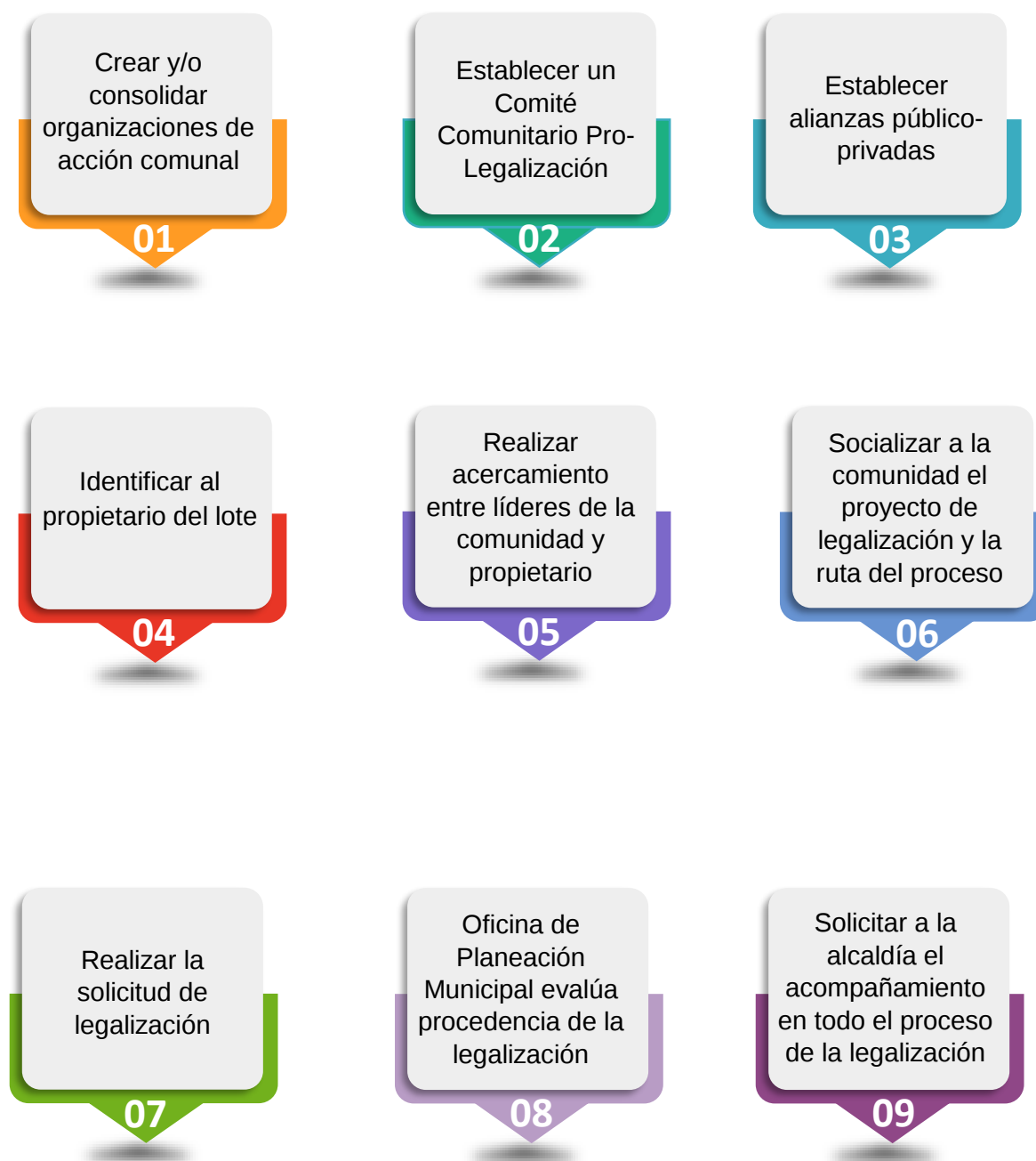
Etapas de Gestión Predial.

Expedida la resolución de legalización, la comunidad poseedora u ocupante, de acuerdo a su alcance legal, asiste al propietario del lote matriz a realizar la siguiente gestión, a fin de obtener la titularidad y disponibilidad del predio.

16. Protocolizar la resolución de legalización ante notaria para escritura de subdivisión, reloteo y cesión pública gratuita, anexando los siguientes documentos:
 - a. Resolución de Regularización y Legalización Urbanística
 - b. Documentos propiedad del predio de mayor extensión
 - Escritura pública del predio
 - Certificado de tradición y libertad
 - Carta catastral o plano georeferenciado
 - c. Planos aprobados en la resolución
 - Plano conformación predial
 - Plano Planteamiento urbanístico
 - Plano de subdivisión manzanas y lotes
 - Plano cuadro de áreas
17. Registrar la escritura notariada de subdivisión, reloteo y cesión pública gratuita ante la oficina de registro e instrumentos públicos para la evaluación y asignación de matrículas inmobiliarias.
18. Con esta escritura, realizar la escritura de compraventa en favor del poseedor y registrar ante la oficina de registro e instrumentos públicos.

Figura 9.

Ruta Social e Institucional para la legalización de asentamientos humanos.



Elaborar de diagnóstico social del sector

10

Elaborar estudios (ambiental, hidrológico, geológico, urbanístico, entre otros.

11

Elaborar y entregar informe de estudio urbanístico a Oficina de Planeación

12

Concertación Oficina Planeación- Comunidad- Propietario del estudio urbanístico final.

13

Expedición de la resolución por parte de la Alcaldía

14

Socializar a la comunidad los alcances del acto administrativo y el proceso a seguir

15

Cogestión (propietario-comunidad) para protocolización de la resolución de legalización

16

Registrar escritura notariada ante Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

17

Realizar la escritura de compraventa en favor del poseedor

18

Elaboración propia

Conclusiones

Considerando los hallazgos a partir del análisis de resultados, se puede concluir que los factores que inciden en la legalización de los asentamientos humanos en Cúcuta son la identidad comunitaria, participación, poder y control, politización y autogestión; sin embargo, estos influyen e interactúan constantemente en los diferentes momentos que constituye el proceso de legalización en cada una de sus etapas: socialización, regularización, legalización y gestión predial.

En otras palabras, no se puede decir que un solo factor actúe de manera unilateral en el proceso, porque se combinan o se asocian con otros dentro de la conformación de acciones, compromisos y proyectos comunitarios que tienen como fin último el bienestar y el crecimiento de la comunidad a través de la legalización.

Ahora bien, con respecto al objetivo específico de identificar las redes que a nivel comunitario e institucional contribuyeron positivamente en la legalización del sector María Teresa de Cúcuta, se puede concluir que, considerando la importancia del trabajo intergrupal, los tres actores que conforman dicha red social fueron, la comunidad desde su trabajo y compromiso de participación, los propietarios dada la voluntad de acceder a las pretensiones de legalizar, la Fundación Techo Mío Hábitat Digno desde su rol en acompañamiento, concientización e información, a la par de la alcaldía, que realizó acompañamiento en los estudios técnicos. Cada uno de estos actores facilitaron las diferentes instancias o fases de la legalización; y más allá de eso, contribuyeron a mejorar la calidad de vida desde el punto de vista material e inmaterial (confianza, participación, conocimiento, entre otros.)

También, es importante señalar la importancia de establecer una ruta social e institucional dado que permite orientar a las comunidades de forma individual y colectivas en sus procesos de legalización, contribuyendo al avance en cada una de las etapas y al relacionamiento y cogestión con actores que se involucran en el mismo.

En este sentido, y para finalizar, la obtención de estos aprendizajes brinda la posibilidad de comprender a partir de la experiencia del Asentamiento Humano Maria Teresa de la ciudad de Cúcuta, los factores sociales y la ruta social e institucional que fueron decisivos en el proceso de su legalización, para, contribuir a la reflexión teórica y aportar criterios útiles a otros profesionales de la intervención social inmersos en realidades parecidas, posibilitándoles no partir de cero pero teniendo en cuenta que estos aprendizajes deben ser ubicados en condiciones específicas que no se podrían repetir o aplicar de forma mecánica. Igualmente, estos aprendizajes analizados, son de gran utilidad para la comunidad asentada en el sector objeto de estudio, pues les permite tomar conciencia sobre los logros de su acción colectiva, comprenderla, evaluarla para continuar con su proceso de desarrollo comunitario.

Referencias

- Acosta, M. (2019). Asentamientos humanos informales, identidades urbanas con enfoque de género e incidencia de las políticas públicas en ecuador desde 2007 al 2017. Tesis de doctorado. Universidad Santiago de Compostela.
- Acuerdo 043 de 2009. Por el cual se delega el proceso de regularización y legalización urbanística, se reglamenta el procedimiento y demás requisitos para la legalización de los desarrollos humanos realizados informalmente; y se delega implementar el programa de mejoramiento integral de barrios; de conformidad con los artículos 156 y 202 del acuerdo 083 del 17 de enero de 2001 y el título iv del decreto 564 de 2006"
- Acuerdo 022 de 2019. Por medio del cual se adopta una revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San José de Cúcuta. 27 de julio de 2020.
- Alcaldía San José de Cúcuta (2020). Plan de Desarrollo Municipal: Cúcuta 2050, estrategia de todos. (pp. 44-49; 313-316). Recuperado de https://cucutanortedesantander.micolombiadigital.gov.co/sites/cucutanortedesantander/content/files/000775/38707_pdmcucuta-20202023.pdf.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado de https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

Consejo Nacional de Política Económica y Social [Conpes]. (2004). Documento Conpes 3305 de 2004: Lineamientos para Optimizar la Política de Desarrollo Urbano. Bogotá (Colombia). (pp. 3- 4). Recuperado de https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/conpes/2004/Conpes_3305_2004.pdf.

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 51. 7 de julio de 1991 (Colombia).

Corte Constitucional de Colombia. (23 de agosto de 2016). Auto 373/16. (p. 108). Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2016/A373-16.htm>.

Cuéllar, E. (2018). Proliferación de asentamientos ilegales en Bogotá D.C. Pontificia Universidad Javeriana.

DANE (2020). Déficit Habitacional 2018: Resultados con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. (pp. 20–45). Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/deficit-habitacional>.

Decreto 564 de 2006. Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de Interés Social, y se expiden otras disposiciones. 24 de febrero de 2006. Diario Oficial 46192

Decreto 1077 de 2015. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*. 26 de mayo de 2015

Decreto 1203 de 2017. *Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias*

urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones. 12 de julio de 2017.

Decreto 149 de 2020, por medio del cual se reglamentan los artículos 276 y 277 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012 y se modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la transferencia de bienes inmuebles fiscales y la legalización urbanística de asentamientos humanos. 4 de febrero de 2020.

Di Croce Garay, A. (2021). Acción colectiva para la regularización dominial: Análisis de la experiencia del barrio El Molino de La Plata. Universidad Nacional de La Plata.

Fernandes (2011). Regularización de asentamientos informales en América Latina. (p. 4).

Recuperado de https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/regularizacionasentamientos-informales-full_0.pdf

Fundación Techo Mio Hábitat Digna y Agencia de Cooperación Alemana (2017). Documento Técnico de Soporte Regularización y Legalización del Asentamiento Humano Maria Teresa.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. 6 edición. México: McGrawHill.

Ley 388 de 1997. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. 24 de julio de 1997. Diario Oficial No. 43.091

Ley 810 de 2003. Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones. 13 de junio de 2003. Diario Oficial 45220

Ley 2044 del 2020. Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones. 30 de julio de 2020.

Montero, M. (2004). Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos. Editorial Paidós. Buenos Aires. Argentina. (p. 96).

Montero, M. (2006). Teoría y práctica de la psicología comunitaria: la tensión entre comunidad y sociedad. Buenos Aires: Paidós, 2006.

Musitu Ochoa, G. Herrero Olaizola, J. y Cantera Espinosa, L. M. (2015). Introducción a la psicología comunitaria. Barcelona, Spain: Editorial UOC.

Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios [OCHA]. (2017). *Situación de Frontera: Asentamientos Humanos Comuna 6 y 7*.

ONU. (2021). The Sustainable Development Goals Report 2021. Recuperado de <https://unhabitat.org/sites/default/files/2021/07/the-sustainable-development-goals-report-2021.pdf>. p. 48

ONU-HABITAT. (2015). Hábitat III. 22. Asentamientos Informales. Recuperado de https://uploads.habitat3.org/hb3/Issue-Paper-22_ASENTAMIENTOS-INFORMALES-SP.pdf

ONU HABITAT (2019). Elementos de una vivienda adecuada. Recuperado de <https://onuhabitat.org.mx/index.php/elementos-de-una-vivienda-adecuada>

ONU-HABITAT. (2020). World Cities Report 2020: The Value of Sustainable Urbanization. Recuperado de https://unhabitat.org/sites/default/files/2020/10/wcr_2020_report.pdf. pp. 25–26

Ortiz, A. (2015). Enfoques y métodos de investigación en las ciencias humanas y sociales. Bogotá: Ediciones de la U.

- PNUD Colombia (2016). Asentamientos Informales, la Ciudad Invisible: si nos los atendemos sólo habremos hecho la mitad de la tarea en materia de reducción de pobreza. Recuperado de <https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/presscenter/articles/2016/12/16/asentamientos-informales-la-ciudad-invisible-si-no-nos-los-atendemos-s-lo-habremos-hecho-la-mitad-de-la-tarea-en-materia-de-reduccion-de-pobreza.html>
- Romero, K. (2017). Participación comunitaria en la Junta de Acción Comunal de La Macarena, barrio bohemio de Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.
- Sarmiento, J., Castro, C., Sandoval, V. y Hoberman, G. (2020). Cohesión social como base del mejoramiento de la gobernanza en asentamientos informales. Universidad de Chile.
- TECHO (2020). Recuperado de <https://www.techo.org/plataforma-asentamientos/>
- Vásquez et al. (2011). Introducción a las técnicas cualitativas de investigación en salud. Santiago de Cali: Programa Editorial Universidad del Valle, 2011
- Vega, A. y Hernández E. (2019). Configuración territorial del hábitat en el asentamiento informal Alfonso López de la ciudad de Montería-Colombia.
- Zambrano, A y Constanzo, D. (2019). Trazando rutas para el empoderamiento de la comunidad en barrios de la región de la Araucanía: aportes desde la investigación acción. Universidad de la Frontera, Chile.

Apéndice

Apéndice A. Cuadro categorial

Objetivo General	Categorías	Subcategoría	Preguntas
Analizar los factores sociales que incidieron en la legalización del Asentamiento Humano María Teresa de la ciudad de Cúcuta, mediante un estudio interpretativo comprensivo, a fin de diseñar una propuesta que facilite la normalización de sectores informales.	Empoderamiento comunitario	Identidad comunitaria	• ¿Qué aspectos los identifica como comunidad? • ¿Cómo son las relaciones con otros miembros de la comunidad? • ¿Qué situaciones o fines los vincula como comunidad?
		Participación	• ¿De qué manera participa la comunidad en actividades que tienen un objetivo común? • ¿Qué dificultades a nivel de participación comunitaria han tenido? • ¿Qué organizaciones sociales hay en el sector? • ¿Cómo aporta la organización social al desarrollo del sector y al fortalecimiento de la comunidad? • ¿Cómo percibe la participación de la comunidad después de la legalización del sector?
		Politización	• ¿De qué manera participa la comunidad en asuntos políticos internos o externos a su sector? • ¿Qué beneficios obtiene la comunidad a raíz de la participación en asuntos políticos? • ¿Por qué es importante conocer y exigir el cumplimiento de los derechos?

	• ¿Qué acciones comunitarias se necesita para garantizar los derechos?
	• ¿Qué aspectos a nivel individual (habilidades, conocimiento, experiencia) perciben en las personas que participaron en el proceso de legalización del sector?
Poder y control	• ¿Qué percepción tiene la comunidad de su liderazgo e influencia? • ¿Cómo controlan o manejan las situaciones que afectan a la comunidad? • Adicional a la legalización ¿Qué cambios o mejoras han logrado a nivel comunitario? • ¿Qué opciones existen para cambiar y mejorar la situación de la comunidad?
	• ¿Qué acciones comunitarias llevaron a cabo para lograr la legalización del sector? ¿cómo y cuándo se hicieron?
Autogestión	• ¿Con qué recursos (materiales, económicos, legales, etc.) contaron para alcanzar la meta? • ¿Qué dificultades se presentaron en el proceso y cómo lograron resolverlas?
	• ¿Qué actores estuvieron (internos y externos) involucrados en el proceso de legalización?
Redes sociales	• ¿Cómo contribuyeron a la legalización del sector?

Apéndice B. Consentimiento Informado

Yo _____, participante de proyecto investigativo: residente en el sector Maria Teresa del municipio de _____, con _____ años de edad, acepto de manera voluntaria ser participante del trabajo investigativo denominado: **“Factores sociales que influyen en la legalización de asentamientos humanos en la ciudad de Cúcuta”**, luego de haber conocido y comprendido en su totalidad la aplicación y destinación del mismo desarrollado por Lleyver Enrique Patiño Rojas, estudiante de especialización en Procesos de Intervención Social.

He recibido la información de las actividades del proyecto de manera clara y precisa, teniendo en cuenta los objetivos específicos de la investigación, así como se especifica en el siguiente apartado:

1. Indagar las características relacionadas con el empoderamiento comunitario presentes en el sector María Teresa de Cúcuta, que incidieron en su legalización.
2. Identificar las redes que a nivel comunitario e institucional contribuyeron positivamente en la legalización del sector María Teresa de Cúcuta.
3. Elaborar una ruta social e institucional para los procedimientos de legalización de sectores informales.

Me fueron socializados los beneficios directos e indirectos como también los riesgos si los hubiera en mi participación de este trabajo de aplicación.

Igualmente, que mi participación parte de esta investigación, no se revelará nombres, seudónimos y otros aspectos que permitan la identificación en la entrevista realizada, con el fin de proteger la confidencialidad.

No tendré ningún gasto económico ni de ningún tipo de recurso, ni recibiré remuneración alguna por la participación en el análisis.

Como participante del proceso puedo solicitar, en el transcurso del estudio información actualizada sobre el mismo, a la persona responsable del análisis.

Lugar y Fecha: _____

Nombre y firma del participante: _____

Nombre y firma de quien proporcionó la información para fines de consentimiento

Apéndice C. Instrumento Grupo Focal

Tema de Investigación	Factores que influyen en la legalización de asentamientos humanos en la ciudad de Cúcuta.
Paradigma de Investigación	El paradigma dentro del cual se desarrolla es <i>histórico-hermenéutico</i> , pues su interés se fundamenta en indagar y comprender situaciones, contextos, particularidades, significaciones, percepciones, narrativas, motivaciones, desde la perspectiva o punto de vista de los participantes (Cifuentes, 2011; p. 30).
Objetivo General del Proyecto de Investigación	Analizar los factores sociales que incidieron en la legalización del Asentamiento Humano María Teresa de la ciudad de Cúcuta, mediante un estudio interpretativo comprensivo, a fin de diseñar una propuesta que facilite la normalización de sectores informales.
Objetivo Específico al que dará respuesta la técnica	Indagar las características relacionadas con el empoderamiento comunitario presentes en el sector María Teresa de Cúcuta, que incidieron en su legalización. Identificar las redes que a nivel comunitario e institucional contribuyeron positivamente en la legalización del sector María Teresa de Cúcuta.
Técnica para recolectar información	Grupo focal
Objetivo de la técnica	Generar y analizar la interacción ente los participantes en torno a la construcción grupal de significados relacionados con la participación, politización, autogestión, poder y control, identidad comunitaria y redes sociales del sector María Teresa de la ciudad de Cúcuta.

Instrumento de registro	Grabación de audio.
Fecha de implementación de la técnica	Sábado, 20 de noviembre del 2021
Corresponsables	Lleyver Enrique Patiño Rojas
Dirigido a	Líderes que participaron en el proceso de conformación y legalización del asentamiento humano María Teresa de la ciudad de Cúcuta.
N° convocados	8 personas.
Recursos	Recursos Humanos: Participantes, moderadores. Recursos tecnológicos: computador, cámara de video. Salón
Fuente de verificación	Asistencia Autorización de grabación Grabación audiovisual
Referentes Teóricos (vinculados a la categoría o categorías que se van a abordar)	El empowerment entendido también como empoderamiento, se define como “el proceso mediante el cual los miembros de una comunidad desarrollan conjuntamente capacidades y recursos para controlar su situación de vida, actuando de manera comprometida, consciente y crítica, para lograr la transformación de su entorno según sus necesidades y aspiraciones, transformándose al mismo tiempo a sí mismos (p. 72).” Zimmerman (2000) citado en Musitu, Herrero y Cantera (2015), señala que el empowerment puede producirse en distintos niveles de análisis: individual, organizativo y comunitario, niveles mutuamente interdependientes, de modo que el fortalecimiento en un determinado nivel se

relaciona directamente con el potencial fortalecedor en otro nivel (p. 105).

A partir de la integración de los determinantes del empoderamiento comunitario y los aportes teóricos de Montero (2003) y Morillo de Hidalgo (2000), se definen cinco categorías: participación, poder y control, politización, autogestión, e identidad comunitaria.

bibliografía

Montero, M. (2004). Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos. Editorial Paidós. Buenos Aires. Argentina. (p. 96).

Montero, M. (2006). Teoría y práctica de la psicología comunitaria: la tensión entre comunidad y sociedad. Buenos Aires: Paidós, 2006.

Musitu, G; Herrero, J. y Cantera, L. (2015). Introducción a la psicología comunitaria. Barcelona, España: Editorial UOC.

Aspectos generales

-  Presentación del moderador del grupo
-  Presentación del Proyecto de Investigación
-  Presentación del Objetivo del encuentro
-  Solicitud de autorización para grabar la sesión (explicar la importancia y la finalidad de la grabación para la realización de un buen análisis de la información recabada).
-  Brindar aclaraciones generales:
 - Se respetará la confidencialidad y el anonimato de las participantes del grupo a la hora de redactar los resultados obtenidos.
 - No hay respuestas correctas ni incorrectas. No se trata de valorar sus respuestas, si estas están bien o mal, es decir, no importa quién lo dice, sino qué se dice y por qué se dice.

- Informar sobre la importancia de respetar las opiniones y los turnos para las mismas.
- Agradecer la participación en el encuentro

Guion de preguntas	
Categorías	Preguntas
Identidad comunitaria	¿Qué aspectos los identifica como comunidad? • Respuesta 1. Pues...es que aquí prácticamente nosotros los poquitos que hemos participado sin ningún interés, sino por la función del bien del barrio, hemos hecho bazares, vainas, para mejorar un poquitico las vías y así muchas cosas, el agua tocó también luchar que, ahí está Carolina que sabe cómo nos tocó que ir hasta la empresa y la gente pues también nos colaboró y fuimos allá. • Respuesta 2: es decir lo que nos identifica como comunidad es la unión, la fuerza y la lucha por salir adelante. • Respuesta 3: la lucha que hemos tenido aquí en el barrio • Respuesta 4: si, la lucha de los líderes, pero no solo los líderes, sino la comunidad • Respuesta 5: aquí la mayoría hemos luchado por una causa, hemos puesto el granito de arena. • Respuesta 6: eso es lo que más se resalta, estos aspectos que tenemos en pro de mejorar las condiciones del barrio. • Respuesta 7: pues...estar unidos y apoyarnos los unos a los otros, que cuando hay una reunión ellos vienen, la idea es esa, la unión • Respuesta 8: hay apoyo en la comunidad ¿Cómo son las relaciones con otros miembros de la comunidad? • Respuesta 1: hay unos que nos la llevamos bien y otros que, ósea, el carácter de cada persona es complicado... • Respuesta 2: Porque todos somos diferentes, todos pensamos

diferentes, todos tenemos un genio diferente y nunca en ningún lado va a haber una sola, pero a pesar de eso, siempre va a haber un acuerdo, a pesar de que todos pensamos diferente, actuamos diferente, siempre hay unión.

- Respuesta 3: los conflictos siempre hay, pero aquí se presentan normalmente cuando llegan ayudas, cualquiera cosa, porque se dice que a mí no me dieron y se forma ese “tira y encoge.”
- Respuesta 4: pero eso es esporádico, porque no ha entrado nada.

¿Qué situaciones o fines los vincula como comunidad?

- Respuesta 1: la comunidad se une cuando va a haber un proyecto, no todos, pero cuando va a haber un proyecto se unen los que de verdad quieren trabajar, quieren socializar el tema, cómo vamos a trabajar Usted y yo.
- Respuesta 2: pero cuando es proyecto para la comunidad y se unen los que quieren llevar a cabo el proyecto
- Respuesta 3: pero no todos
- Respuesta 4: yo siento que hay mucha desunión, mucha división. A veces se convoca, en estos momentos de elección a una reunión y no van. Y esos que no van, entonces dicen, pero esos nunca hacen nada, empiezan como a criticar y eso desanima al resto.
- Respuesta 5: ay, pero hablemos cosas positivas, eso se ve en todos lados, por qué no hablamos de cuándo se hizo las casas, que se unió la comunidad, que vinieron proyectos muy bonitos, por favor hablen cosas positivas, cosas buenas que hemos hecho y muchas.
- Respuesta 6: claro la comunidad se unió muchísimo a eso y ayudaron a la gente que se iba a beneficiar con esas casas.
- Respuesta 7: cuando nos legalizamos con el servicio de energía también.

- Respuesta 8: si, cuando entró Centrales y cuando se construyeron esas 16 casas, la gente se unió toda, a pesar de que eran solo 16.
- Respuesta 9: lo que menciona de la desunión, se ve, pero con el tema de elecciones y eso puede pasar en cualquier barrio, es apenas lógico.
- Respuesta 10: porque no va a haber conformidad, y si Usted va a cualquier barrio, no va a haber conformidad, dicen: nunca la junta antigua hizo nada, la nueva entra, si yo voy a hacer, voy a hacer, igual pasa el tiempo tampoco hacen nada, eso pasa en todos los barrios, si Usted va a un barrio, la gente dice: no ese presidente no hizo nada, eso es normal, en todos lados es igual
- Respuesta 11: es resumen, nos vincula a todos, cuando es un proyecto que nos va a favorecer a todos.

Participación

¿De qué manera participa la comunidad en actividades que tienen un objetivo común?

- Respuesta 1: habiendo junta
- Respuesta 2: desde que haya un beneficio todos salimos a trabajar, si nos toca abrir huecos, si nos toca limpiar, que la vecina hace el almuerzo para brindarle a los otros.
- Respuesta 3: si nos toca ir a una reunión para capacitarnos o para decidir cómo se va a realizar las cosas.
- Respuesta 4: nos hemos capacitado muchas veces, por ejemplo, cuando empezamos a legalizarnos nos capacitamos y haciendo muchas reuniones.
- Respuesta 5: aunque esas capacitaciones no la gestionamos nosotros, fue una fundación llamada Techo mío. A nosotros el gobierno nunca nos ayudó en nada, nosotros fuimos legalizados por entidad privada. Ellos (alcaldía) vinieron cuando ya está todo legalizado, como vieron que el proceso que se venía haciendo estaba adelantado, ellos llevaron papeles, pero en sí, el gobierno no nos ha ayudado en nada.
- Respuesta 6: nos vinculamos a través de actividades de mano de obra,

actividades de capacitación, de cursos que se hacen por el SENA.

- Respuesta 7: las personas que van a desarrollar el proyecto dicen necesitamos conocer el barrio, entonces se acompaña
- Respuesta 8: se colecta fondos, si va a arreglar algo, con ventas de almuerzo, venta de mote, pasteles, juegos, así se colabora.

¿Qué dificultades a nivel de participación comunitaria han tenido?

- Respuesta 1: tal vez, nos falta más sentido de pertenencia del barrio y del desarrollo sin ánimo de lucro
- Respuesta 2: sentido de que quiera trabajar la gente; se les dice, por ejemplo, al que se va a meter a la junta, que si se va a meter es para trabajar, pero uno no hace compañía, uno deja solas a las personas.
- Respuesta 3: la comunidad siempre dice, y esto es tema en todos los barrios, es que la junta no ha hecho nada, pero resulta y pasa que todos somos los que tenemos que trabajar acá en el barrio, no sola la junta y todo el tiempo dejan la junta sola; la junta haga, la junta traiga y si la junta no trae, la junta no sirve para nada.
- Respuesta 4: la idea es empezar de cero, empezar de cero por el barrio; la idea es que si en la junta queda uno de una plancha diferente, pues la idea es que todos vayamos a apoyarlo.
- Respuesta 5: esa es una de las dificultades más grandes, que la junta de acción comunal se defiende como quiera, porque ya la está la junta, pero resulta que esa junta necesita el acompañamiento de toda la comunidad y muchas veces no la hay, si algunas personas, pero tal cual.
- Respuesta 6: o sea, el trabajo fuerte lo lleva la junta de acción comunal.

¿Qué organizaciones sociales hay en el sector?

- Respuesta 1: junta de acción comunal
- Respuesta 2: asociaciones de mujer y de abuelos; pero la verdad, no están activas por el tema del COVID, porque se llega a enfermedad, entonces van a decir por culpa suya entonces deme los remedios, hay que ser claro, es decir, hasta febrero. Pero yo me he movido con cursos del SENA, nosotros como no tenemos un salón comunal, nos toca arrendar una piecita y ahí nos metemos. Yo traje por un tiempo un Proyecto que se llamaba Ser Humano dónde nos graduamos varios.

¿Cómo aporta la organización social al desarrollo del sector y al fortalecimiento de la comunidad?

- Respuesta 1: a la comunidad uno le aporta en salir a trabajar, que se dañó de pronto un tubo, bueno, vamos a salir a trabajar, a tirar pica; que, si se dañó la carretera, hacemos el primer llamado, pero a veces queda uno solo.
- Respuesta 2: el aporte de la junta no solo es en infraestructura. Por ejemplo, se traían unos mercados que a muchos beneficiaba.
- Respuesta 3: hay cosas que la gente no tiene por qué saber, por ejemplo, viene una familia y nos dice: no tenemos para el gas, no tenemos para comer, y si hay cosas así dónde nosotros gestionamos para ayudar.
- Respuesta 4: o de pronto hay gente que se le murió un familiar, entonces la junta recoge
- Respuesta 5: si el trabajo de la junta es orientado es ayudar a familiar porque mire, acá en el sector hay bastante familias necesitadas.

- Respuesta 6: también la junta gestionó el proyecto ser humano que consistía en educación en primaria y bachillerato, donde hubo varias personas que salieron graduados. Lo hicimos acá en el barrio, alquilábamos una casa y la pagábamos entre todos, porque no tenemos salón comunal. Además, gestionamos con un colegio de monjitas y ellas nos regalaron un montón de pupitres y dos tableros.
- Respuesta 7: Pero ese proyecto se lo llevaron para el colegio de Pueblo Nuevo porque hubo gente que no quiso seguir estudiando, entonces se lo dejaron llevar porque no lucharon por el programa.
- Respuesta 8: a nosotros nos hacia la graduación el colegio Pedro Fortul.

¿Cómo percibe la participación de la comunidad después de la legalización del sector?

- Respuesta 1: no es igual, ahorita es mejor. Anterior éramos más agresivos, no entendíamos.
- Respuesta 2: eso se percibe en que ha llegado más pueblo ahorita y ya nos dejamos hablar.
- Respuesta 3: ya se piensa diferente, porque se piensa en mejorar las cosas que hay.
- Respuesta 4: hoy la gente se acerca a escuchar lo que van a decir, así sea que no le vayan a dar nada, o a escuchar en lo que se va a trabajar,
- Respuesta 5: en este barrio hay cosas que hacer, pero hay personas, me incluyo, que no sacamos un tiempo para trabajar por el barrio, porque tal vez, no hay tiempo, tenemos que trabajar para comer, pero si se ha mejorado muchísimo.
- Respuesta 6: yo vivo muy agradecida. Lo que pasa es que la gente

a veces piensa que estar en la junta es cualquier cosa, pero yo digo que nosotros nos ganamos lo más duro, que fue empezar a legalizar el barrio, porque todo el tiempo en algún lote pasaba algo, era la presidenta o la vicepresidenta la que firmaban y llegaban los chicharrones. Ya ahorita no, ya ahorita es más...

- Respuesta 7: los más visibles, éramos los mismos que estamos aquí. Los que no podían le pagaban a otros para que trabajaran.
- Respuesta 8: sin junta no se hubiese podido legalizar el sector. Primero porque sin junta no se puede legalizar el sector. Y ahí empezaron las capacitaciones.
- Respuesta 9: si no fueran estado estas personas que conforman la junta, el barrio no se fuera legalizado. Usted en el barrio siempre escucha por miembros de la junta.
- Respuesta 10: yo creo que si hoy, hay más participación que antes, porque antes la gente desconfiaba de la junta, pero hoy la gente es más consciente de que se ha visto los proyectos, las mejoras, entonces la gente va participando más.
- Respuesta 11: la gente dice, bueno, la presidenta está diciendo vamos a hacer esto, entonces la gente vamos a apoyarla y la gente sale a ayudarla.

Autogestión

¿Qué acciones comunitarias llevaron a cabo para lograr la legalización del sector? ¿cómo y cuándo se hicieron?

- Respuesta 1: el primer paso que hicimos fue el recoger firmas, quienes estaban de acuerdo con la legalización del barrio, ese fue le primer paso que hicimos.
- Respuesta 2: si, es requisito, porque si no había una mayoría que quisiera que el barrio estuviera legalizado, no se podía; porque si Usted no quiere, yo no quiero, porque la comunidad es prácticamente la que manda en un barrio.

- Respuesta 3: en esa recolección de firmas nos fue muy bien, recogimos como 300 firmas y eran como 400 familias.
- Respuesta 4: los otros que no firmaron eran porque no vivían aquí. Tenían el lote de engorde, que llaman.
- Respuesta 5: y nosotros decidimos legalizar el barrio por las condiciones en las que vivíamos, necesitábamos los servicios, no teníamos servicios.
- Respuesta 6: y aun así, nos hace falta otros servicios, como la pavimentación, las aguas negras, mejorar el alumbrado público, porque falta la mitad por alumbrar.
- Respuesta 7: porque uno decía si yo tengo mis papeles, porque así si soy dueña el terreno y nos va a beneficiar más adelante; decíamos así esto va a mejorar y así fue.
- Respuesta 8: hasta para un préstamo.
- Respuesta 9: pero para recoger las firmas, empezó todo cuando llegó la Dra. Mildred de la fundación Techo Mío y también es la apoderada de los Abrahím y los Abraham son los dueños del terreno.
- Respuesta 10: ella llegó al barrio y habló del proceso que se iba a hacer, de legalización con algunos. Pero eso fue, porque muchos fueron a buscarlos porque como ellos eran los dueños, nos vendieran y pudiéramos legalizar.
- Respuesta 11: y ellos enviaron a la Dra. Mildred para que hablara con la gente, a cómo era el metro cuadrado, cómo era que se iba a vender y haciendo consciencia a las personas de la importancia de la legalización.
- Respuesta 12: al principio casi le pegan
- Respuesta 13: ellos nunca se habían aparecido, nosotros no tuvimos ni un sí, ni un no con ellos, nosotros teníamos más de 6 años acá y nunca tuvimos algún inconveniente con temas de

terreno o desalojo, nada.

- Respuesta 11: eso fue decisión propia, de nosotros, porque queríamos tener algo propio, queríamos mejorar la vida que llevamos, sin luz, sin agua, sin nada, parecíamos ya, como una finca, esto acá, todo el tiempo luz que no era de nosotros ¿si o no?, se nos quemaba las neveras, los televisores, ya estábamos cansados de eso.
- Respuesta 12: teníamos un contador comunitario y no daba basto para todos. Entonces, a uno se les bajaba la luz y se les quemaba la nevera.
- Respuesta 13: nosotros vamos y buscamos a la familia Abraham para que nos vendiera, ellos mandan a la doctora para que socialice a la comunidad y hable de la legalización, pero ya nosotros veníamos pensando en lo importante que era la legalización para todos.
- Respuesta 14: si, fueron muchos a buscarlos.
- Respuesta 15: Mildred es la abogada, la apoderada, la que se encarga de legalizar los terrenos de los Abraham. Y ellos nos ubicaron a nosotros los de la junta, que si estábamos de acuerdo y nosotros les dijimos: bueno, hagamos la reunión y que firmen y todo el mundo firmó.
- Respuesta 16: luego de que recogimos las firmas, se llevan a la apoderada de los Abraham. Y entonces ya después, hicimos una reunión para legalizar la junta, porque sin la junta legalizada ya no se podía legalizar el barrio. Esa reunión de legalización de la junta era casi lo mismo de lo otro; se hizo una reunión que toda la gente estuviera ahí y firmara en el libro que estaban de acuerdo que fuéramos de la junta; se hace elección por votación. Esos documentos se llevaron a la Secretaría de Desarrollo para que nos dieran el aval que quedamos como junta legalizada.
- Respuesta 17: primero fue la recolección de firmas, luego la

legalización como junta y luego la legalización como barrio.

- Respuesta 18: con el numero de la resolución de la legalización de la junta, empieza el proceso de legalización del sector, para hacer desenglobo cada quién de su terreno, cuanto le pertenece, a cómo quedó el metro cuadrado, todos esos estudios los hace la alcaldía.
- Respuesta 19: no, Techo Mío buscó otra fundación que es GIZ, ellos los de Planeación vinieron, pero porque es obligación como Planeación, pero a nosotros los estudios los pagó una fundación que se llama GIZ. Ellos aportan unos dineros para los estudios de tierra.
- Respuesta 20: ellos entran, cuando ya hay junta legalizada, después de tres meses de legalizada la junta.
- Respuesta 21: Techo Mio entró desde un principio. Nosotros empezamos como legalización d junta, capacitación como junta de acción comunal eso se hizo con el acompañamiento de GIZ. Mildred es de Techo Mío y estuvo todo el tiempo. Después de que nos entregan la resolución de la junta, empiezan los estudios de topografía con el apoyo de GIZ.
- Respuesta 22: Ellos pagaron todo, nosotros no pagamos nada. En ese estudio se acompañó por todo el barrio, para la delimitación del barrio, canales, las calles.
- Respuesta 23: el segundo paso fue el estudio de tierra, eso es que se hace un hueco, se saca una muestra de tierra y se estudia si está apta, si es duro, si es bueno y también miran si no es de alto riesgo.
- Respuesta 24: después de esos estudios, ya llega la legalización del barrio. Mientras eso no se podía legalizar
- Respuesta 25. Desde que se hizo la primera reunión hasta la legalización, eso demoró como un año. Después de que nos

entregaron la resolución de la legalización del barrio, empezó una socialización de unos encuestadores que GIZ mandó, aquellos muchachos que miraban cuántos viven, empezó que cantidad de gente, cuantos niños vivían, puerta a puerta.

¿Con qué recursos (materiales, económicos, legales, etc.) contaron para alcanzar la meta?

- Respuesta 1: la comunidad puso como recursos el acompañamiento a estudios de suelos y todo lo demás.
- Respuesta 2: lo cierto es que sin la fundación Techo Mio y GIZ no se fuera logrado la legalización del sector.
- Respuesta 3: ellos fueron una bendición muy grande.
- Respuesta 4: la Dra. Mildred también lo es, ellos ya habían legalizado Las Delicias. Y eso que a ellos no les beneficiaba en nada, incluso hoy hay poquitas personas que han pagado escrituras.

¿Qué dificultades se presentaron en el proceso y cómo lograron resolverlas?

- Respuesta 1: muchísimas.
- Respuesta 2: a la hora de la verdad ninguna, porque todos estábamos de acuerdo en firmas.
- Respuesta 3: si tuvimos dificultades, acuérdesse que decían que nosotros teníamos rollos con los terrenos.
- Respuesta 4: los conflictos se dieron cuando se vino ya la legalización y empezaron a reubicar gente que estaban en riesgo en los lotes y se les empezó a quitar.
- Respuesta 5: la verdad fueron dificultades ya después de la legalización, porque empezaron a quitar los lotes a la gente

- Respuesta 5: antes no, realmente no, en la recolección de firmas o hubo inconveniente, porque necesitamos agua, luz, alcantarillado

Redes sociales

¿Qué actores estuvieron (internos y externos) involucrados en el proceso de legalización?

- Respuesta 1: Techo Mio y GIZ, Junta de acción comunal, Secretaría de Desarrollo para la legalización de la junta, de ahí más nada.

¿Cómo contribuyeron a la legalización del sector?

- Respuesta 1: sin la fundación Techo Mio y GIZ la legalización no hubiese sido posible. Ellos hicieron todo y pusieron dinero y tiempo para lograrlo.

Poder y Control

¿Qué aspectos a nivel individual (habilidades, conocimiento, experiencia) perciben en las personas que participaron en el proceso de legalización del sector?

- Respuesta 1: los lideres tienen experiencia, porque, por ejemplo, la presidenta ha ayudado a mucha gente acá. entonces la gente cree en ellas, porque cuando ellas hablan, nosotros sabemos que si es cierto.
- Respuesta 2: todavía creen en nosotros
- Respuesta 3: yo vivo agradecida con la gente, porque uno los convida a algún lado y la gente va, mire don Luis, él la edad que tiene y así participa, nos acompaña.

¿Qué percepción tiene la comunidad de su liderazgo e influencia?

- Respuesta 1: Unos dicen que somos buenos y otros malos, eso es normal.
- Respuesta 2: bueno y los que nos perciben como buenos, dirán: esa vieja es trabajadora, esa vieja ha hecho mucho.
- Respuesta 3: nos percibe como personas que lideran para trabajar, frentean para solucionar.
- Respuesta 4: y nosotros como junta antigua, también tenemos que apoyar a la junta nueva.
- Respuesta 5: que analiza uno de los líderes del sector, que ellos tienen primero el liderazgo, segundo el conocimiento, porque ellos conocen cada persona, dónde vive, es decir, conocen muy bien el barrio y han servido, entonces yo como comunidad, yo digo: la presidenta es la presidenta, así digan cualquier cosa, ella es la presidenta.
- Respuesta 6: la verdad, han tenido un liderazgo fuerte y muy bonito.

¿Cómo controlan o manejan las situaciones que afectan a la comunidad?

- Respuesta 1: cuando se presenta un conflicto, la comunidad llama a la presidenta y a la vicepresidenta.
- Respuesta 2: nosotras vamos y dialogamos con las personas, se les dice que es lo que está pasando, uno no puede llegar y decir es que Usted es...no, hay que dialogar. Pero gracias a Dios, no ha habido tanto problema, los conflictos eran entre la mujer y el hombre, que eso salían peleando y el uno le daba al otro.
- Respuesta 3: la verdad, ha sido más entre familia, que conflictos entre la comunidad.
- Respuesta 4: pero en algunas ocasiones decíamos vamos a ver qué pasó allá, qué se puede hacer. Pero cuando uno veía que es muy seguido, uno dice: ah no, ahí si no.

Adicional a la legalización ¿Qué cambios o mejoras han logrado a nivel comunitario?

- Respuesta 1: después de la energización llegó el servicio de energía, agua, cable éxito, gas domiciliario
- Respuesta 2: todo fue gestionado por todos, por toda la comunidad.
- Respuesta 3: lo claro es que si no hubiese habido legalización no habría servicios públicos.
- Respuesta 4: también nos llegó el alumbrado publico
- Respuesta 5: nos llegó unas casas, 16 casas porque éramos legalizados. Eso fue un proyecto traído de Bogotá, un proyecto que trajo la doctora Mildred, ella nos metió ahí. Esas casas las hizo una fundación de Bogotá. Esas casas tienen como 2 años.
- Respuesta 6: se han visto viviendas en material, antes se veían puro ranchitos.
- Respuesta 7: el servicio de energía porque somos estrato 1
- Respuesta 8: hoy hay mayor participación porque la gente nos cree más.
- Respuesta 9: hoy existe la junta y se fortaleció un poco. Aunque la pandemia nos dio duro, porque se fueron a buscar otros horizontes, pues aquí no estaban haciendo nada.
- Respuesta 10: EL CDI también ha sido una bendición.
- Respuesta 11: ya pasa el aseo

¿Qué opciones existen para cambiar y mejorar la situación de la comunidad?

- Respuesta 1: nos hace falta el alcantarillado. Después del alcantarillado, la pavimentación.
- Respuesta 2: no tenemos cancha
- Respuesta 3: nos falta alumbrado público. Eran 110 puntos de luz,

pero no trajeron sino la mitad.

- Respuesta 4: nos falta transporte.
- Respuesta 5: nos falta agua, llega por pila publica una sola vez a la semana, aunque nos llega el agua bien, la idea es que nos llegue tres veces a la semana.
- Respuesta 6: nos falta salón comunal, parroquia, no hay puesto de salud, no hay escuela.

Politización

¿De qué manera participa la comunidad en asuntos políticos internos o externos a su sector?

- Respuesta 1: la gente participa. A nosotros no nos ha ido tan mal con los políticos, porque nosotros teníamos un puente abajo que era de pura tabla y con nosotras dos (presidenta y vicepresidenta) y la comunidad, de ese puente dieron los materiales: el cemento, la arena...eso se hizo con la alcaldía con eso de comunidad-gobierno.
- Respuesta 2: y con don Luis también se trajo un político ¿cierto don Luis? Que dio algo de asfalto, son pocas cosas que han ayudado a arreglar la carretera.
- Respuesta 3: para que uno va a decir que no.
- Respuesta 4: y la comunidad así, pues participa.
- Respuesta 5: a la comunidad la motiva salir a votar la mejora del barrio.

¿Qué beneficios obtiene la comunidad a raíz de la participación en asuntos políticos?

- Respuesta 1: pues... hay a unos que les regalan, por ahí, mercaditos, a otros les dan algo; lo que pasa es que la gente, esta vez ya no...
- Respuesta 2: es que prácticamente la gente ya no cree en ellos, porque ellos no vienen sino cada cuatro años.

- Respuesta 3: y nos han mentido mucho
- Respuesta 4: nosotros ya no queremos cincuenta mil pesos.
- Respuesta 5: para nosotros política, son los politiqueros que llegan
- Respuesta 6: pero yo digo, mire, que aquí ha pasado lo que ha pasado porque nosotros mismos hemos querido. Si Usted acepta que le paguen su voto y no piensa en el barrio, eso es su problema. Cuando nosotros traemos un político todos quisieron plata, pues se les entregó su plata.
- Respuesta 7: no es culpa de nadie si Usted se venda por un mercado.
- Respuesta 8: pero ahí es donde está la cuestión, porque si el líder acepta trabajar por la plata, pues uno también acepta; porque si el líder dijera no, vamos a trabajar por el barrio
- Respuesta 9: pero lo que pasa es que cuando se ponen las propuestas, ya la gente no quiere eso, la gente quiere es la plata, y yo como líder no me voy a poner a pelear con eso.
- Respuesta 10. Acá hay políticos han traído máquinas para arreglar las carreteras, pero es que la gente es muy desagradecida.
- Respuesta 11. A nosotros nos motiva votar por un concejal o un alcalde que venga y nos tire un camionado de triturado; es la única, que nos ayuden en algo.
- Respuesta 12: aquí yo creo, la mejor motivación para votar es que vengan y nos digan les vamos a arreglar las vías del barrio.
- Respuesta 13: pero tienen que venir no a prometer, sino a trabajar antes
- Respuesta 14: yo digo que sí, si aquí viene y empieza a pavimentar, la gente vota.
- Respuesta 15: a mí me encanta la política, me gusta, porque soy sincera y en mi casa hago mi política porque es mi casa, y nadie

me puede decir no la hace, y no soy de las que peleo, si ella trae su político, pues ella mira a ver qué hace. Yo si voy a traer uno ¿por qué? Porque quiero mejorar toda esa pichera que hay en la entrada.

- Respuesta 16: pero, para solucionar todo lo que nosotros necesitamos, no necesitamos un político. Solo necesitamos un político que nos de unos tubos para el alcantarillado, porque de los otros, ya están firmados los convenios.
- Respuesta 15: para el alumbrado público, no necesitamos de un político, eso lo podemos gestionar nosotros. Eso es de gestionar nosotros mismos.

¿Qué acciones comunitarias se necesita para exigir el cumplimiento de los derechos?

- Respuesta 1: tenemos derechos a los servicios públicos
- Respuesta 2: a la salud
- Respuesta 3: a la vivienda digna
- Respuesta 4: para que nos garanticen esos derechos debemos meter tutela, petición cartas, pero no lo hacemos.
- Respuesta 5: necesitamos capacitarnos mucho más y tener la voluntad de gestionar, porque la verdad hemos dejado de hacerlo, claro está por pandemia.

Apéndice D. Instrumento Entrevista Semiestructurada

Tema de investigación	Factores que influyen en la legalización de asentamientos humanos en la ciudad de Cúcuta.
Paradigma de investigación	El paradigma dentro del cual se desarrolla es <i>histórico-hermenéutico</i> , pues su interés se fundamenta en indagar y comprender situaciones, contextos, particularidades, significaciones, percepciones, narrativas, motivaciones, desde la perspectiva o punto de vista de los participantes (Cifuentes, 2011; p. 30).
Objetivo general del proyecto de investigación	Analizar los factores sociales que incidieron en la legalización del Asentamiento Humano María Teresa de la ciudad de Cúcuta, mediante un estudio interpretativo comprensivo, a fin de diseñar una propuesta que facilite la normalización de sectores informales.
Objetivo específico del proyecto de investigación al que dará respuesta la técnica	3. Identificar las redes que a nivel comunitario e institucional contribuyeron positivamente en la legalización del sector María Teresa de Cúcuta.
Técnica para recolectar información	Entrevista semiestructurada
Instrumento de registro	Grabación audiovisual
Fecha de implementación de la técnica	Martes, 21 de diciembre del 2021
Corresponsables	Lleyver Enrique Patiño Rojas
Dirigido a	Representante Fundación Techo Mío Hábitat Digno
N° convocados	1 persona.
Recursos	Recursos Humanos: Participantes Recursos tecnológicos: computador, cámara de audio.

Salón

Fuente de verificación	Asistencia Autorización de grabación Grabación audiovisual
Referentes teóricos	Montero (2006), define las redes sociales como:
(vinculados a la categoría o categorías que se van a abordar)	<i>“Sistemas de relaciones entre actores, sean instituciones o personas, que se abren a otras organizaciones o personas con las cuales entran en comunicación con fines de utilidad en general, los cuales se traducen en producción de bienes y servicios teniendo como beneficiarios a poblaciones de escasos recursos o con necesidades básicas insatisfechas. Estos sistemas abiertos están en constante cambio y potencian sus integrantes y satisfacen sus necesidades y expectativas al reconocer y poner en acción los recursos y fortalezas que ellos poseen para el logro de una mejor calidad de vida (p. 77).</i>
Bibliografía	Montero, M. (2006). Teoría y práctica de la psicología comunitaria: la tensión entre comunidad y sociedad. Buenos Aires: Paidós, 2006. Musitu, G; Herrero, J. y Cantera, L. (2015). Introducción a la psicología comunitaria. Barcelona, España: Editorial UOC.

Aspectos generales

- ✚ Presentación del moderador
- ✚ Presentación del Proyecto de Investigación
- ✚ Presentación del Objetivo del encuentro
- ✚ Solicitud de autorización para grabar la sesión (explicar la importancia y la finalidad de la grabación para la realización de un buen análisis de la información recabada).
- ✚ Brindar aclaraciones generales:
 - Se respetará la confidencialidad y el anonimato del participante a la hora de redactar los resultados obtenidos.
 - No hay respuestas correctas ni incorrectas. No se trata de valorar sus respuestas, si estas están bien o mal, es decir, no importa quién lo dice, sino qué se dice y por qué se dice.
 - Informar sobre la importancia de respetar las opiniones.
 - Agradecer la participación en el encuentro.

Guion de preguntas	
Categorías	Preguntas
Redes sociales	¿Cuál es el objetivo de la fundación Techo Mío?
	• Respuesta 1. La fundación Techo Mio es una entidad sin ánimo de lucro que viene trabajando desde el año 2014 en el acompañamiento a las comunidades para la regularización, legalización y gestión predial de los asentamientos existentes en Cúcuta y San Cayetano. Hemos apoyado la legalización de sectores como Las Delicias, Maria Teresa y asesorado también otros importantes como la Fortaleza.
	¿Cómo llega la fundación Techo Mío al sector Maria Teresa?

- Respuesta 1. La fundación inicialmente es contactada por la familia Abraham, propietarios de los terrenos de Maria Teresa, para que los representáramos en el proceso que se quería iniciar de regularización, legalización y gestión predial del sector. Y así llegamos al sector. También es cierto que ya había muchas familias que se habían acercado a los propietarios con la idea de negociar y poder obtener la legalidad del sector. Llegamos socializando a la comunidad la intención de los propietarios, y la verdad, no fue nada fácil, porque se tenían muchas informaciones, mejor mucho desconocimiento. La gente decía: ellos no son los dueños, nos quieren es sacar de aquí; fue un proceso fuerte, pero finalmente fueron comprendiendo que la única idea es que tanto propietarios como ellos tuvieran beneficios.

Usted menciona que el proceso consta de tres grandes procesos: la regularización, legalización y gestión predial ¿hábleme de ellos?

- Respuesta 1. Si, en el proceso hay tres pasos:

Regularización: es organizar el asentamiento con todas sus medidas, con todos sus estudios, qué queda por zona de protección por riesgos, por drenaje, por retiro de drenaje, retiro por redes de alta tensión, retiro por infraestructura, todas las amenazas y riesgos que existen en un asentamiento. Esos son los estudios que hacen la regularización.

La legalización es el acto administrativo, ya, está la resolución, la que hace las mismas veces de licencia urbanística, que la da la alcaldía a través de planeación municipal, todo esto es la resolución (mostrando una). Esta resolución si no se protocoliza, en los barrios queda hasta legalizar, pero sigue siendo un barrio privado donde no

se ha hecho la gestión predial y lo que siempre se hace hasta la fundación Techo mío es llegar hasta que la gente tenga su escritura; si no se protocoliza la resolución nunca van a tener escrituras.

Entonces, después de que nosotros tenemos protocolizada la resolución de legalización, todas las medidas de todos los lotes, tanto privadas, tanto como lo que salió por riesgos, todos los lotes se llevan a la notaría, allá el notario revisa supervisa todo eso y expide ya la escritura firmada y se radica en instrumentos públicos. En instrumentos públicos hacen un avalúo y a cada lote le asignan una matrícula inmobiliaria. Lo privado es lo que nosotros podemos hacer transferencia de dominio a la gente que compra y lo público, queda a nombre del municipio, que ¿qué son? Las zonas de cesión (la cancha, la zona de equipamiento, el salón comunal, las vías, los andenes) todo esto ya no queda siendo privado, sino público con su matrícula inmobiliaria. Y ya lo privado es más fácil, porque Usted le puede hacer transferencia de dominio, antes no se pueden hacer escrituras individuales. Que, en unos casos, dice la gente, bueno, pero si ellos son los propietarios porque no entregan las escrituras y de una vez pagan, lógico, ellos son los propietarios y lo pueden hacer. Pero le doy otro datico, podemos hacerlo, pero como tenemos que hacer una licencia de subdivisión y como ya hay un asentamiento de hecho no se puede hacer por curaduría, como ya hay un asentamiento de hecho tiene que hacerse por la norma nacional 1077 del 2015 que se compilo en el 149 del 2020.

Lo podemos por una escritura por común y proindiviso, pero ¿qué es la escritura de común y proindiviso? Por porcentajes, que no se le recomienda a la gente. Porque si yo tengo un lote matriz, tengo es un lote, pero en las escrituras no me dice va del límite tal o está en la manzana, sino que queda por porcentaje y tienen el riesgo de

que si alguno de los que aparecen en el lote matriz llega a ser embargado, pues todos terminan embargados porque son dueños del mismo lote, también pasa lo mismo con el impuesto predial, por eso es por lo que no se entrega.

Se empiezan a entregar escrituras, cuando ya nos asignen matrícula a todos los lotes. Ya con la escritura individual, yo ya soy dueño de este predio.

Hay muchos que desconocen esto, incluso los funcionarios de la alcaldía. Yo les digo no les legalice a propietarios privados, deben legalizar los predios que son del municipio, que les pueden dar la escritura ¿no les queda más fácil? Yo legalizo lo mío y les entrego las escrituras. Hay barrios como Belen, que es del Ministerio de defensa, llamen al ministerio, es Estado con Estado, bueno, entréguenos ese lote y legalizamos y entregamos la propiedad a cada uno. ¿para qué legalizamos predios privados si no van a tener ningún beneficio? Por ejemplo, legalizaron Brisas de los molinos y Alonsito, el señor debe una millonada, al propietario le invadieron y vive en una casita de tabla, de dónde van a pagar eso, si no podemos paz y salvo municipal, no podemos hacer escrituras. Entonces yo les digo, en el estatuto de rentas está, yo tengo un terreno que vale mil millones y le debo al municipio 500 millones, qué les digo, pues cojan un pedazo de mi terreno y me da el “paz y salvo”, Ustedes legalizan y yo recupero algo también legalizando. Eso se puede hacer y lo he hecho.

Entonces, si están legalizando barrios que deben mucha plata de impuesto predial, hay nunca se va a hacer nada de gestión predial. Primero hay que empezar por eso, cómo está la parte jurídica, antes de empezar un proceso, tenemos que hacer un estudio de títulos para

saber quién es realmente el dueño, yo no me puedo meter en un proceso de legalización si no se realmente quién es el dueño. yo me siento y hago un estudio de títulos y digo: ay si, si se puede.

Aquí el proceso no es obligar a las comunidades a pagar, ellas pagan si quieren, si no quieren pues no pagan, ellas verán si quieren su propiedad; los “Abraham” tampoco están obligando a la gente a pagar, ellos no dicen si Ustedes no pagan, entonces los saco, no, ellos no tienen ese fin. Siempre lo he dicho en todas las comunidades.

Es preferible negociar con el propietario, que les está dando, imagínese en El Pórtico, les estamos dando a 15 mil pesos el metro cuadrado, 100 metros son 1 millón y medio, mas 350.000 que el proceso de estudios, serian 1 millón ochocientos cincuenta mil pesos por una propiedad de terreno; eso es regalado, los propietarios lo que quieren es quitarse esos problemas, es quitarse todos esos impuestos que ya no pueden hacer absolutamente nada

Por eso si no se protocoliza la resolución de legalización, no ha pasado nada, quiere decir, que la alcaldía no solucionó nada, hizo un protocolo, la resolución, salieron fotos, pero hasta ahí llegó. Una resolución de legalización después de 2 años, si no se protocoliza, pierde vigencia y tocaría volver a iniciar el proceso. Ahora la alcaldía dice, con el decreto 2044, ahora si vamos a legalizar terrenos, pero eso no es tan así. Allí hay una partecita que dice que se tiene que indemnizar a los propietarios con el 10% del valor comercial del inmueble, eso es un favor para los propietarios, porque para ellos mejor, no iban a recibir nada y ahora sí.

¿De qué manera contribuye la Fundación Techo Mío a la legalización del

sector?

- Respuesta 1. Nosotros apoyamos todo el proceso. Nosotros acompañamos todos los pasos que deben darse en ese proceso de legalización, desde el día cero hasta el último día, que, en total, fueron como 15 meses.

¿Cuál es ese “paso a paso” de la legalización que Ustedes acompañaron?

- Respuesta 1. Es el paso a paso que permite el éxito de todo el proceso. Si no se hace no hay nada. Primero se debe hacer la socialización con la comunidad, se les debe explicar qué se quiere hacer, que la decisión de los propietarios no es desalojarlos, al contrario, lo que ellos quieren siempre es un “gana – gana.” ¿Para los propietarios cual es la ganancia? Ellos están pagando un montón de impuestos por unas tierras de las que no sacan ningún fruto y saben que ya no pueden hacer, se las invadieron; la decisión sana es legalizar, al final la comunidad debe entender que será una gran ganancia para ellos también.

Después pido apoyo a la alcaldía, en el proceso de acompañamiento. Si no se hace ese acompañamiento, no se puede legalizar, porque no hay la garantía de la institución, y si no hay la garantía es difícil trabajar con la comunidad, porque van a decir eso es mentira, eso no va a ser; por eso se hace primero la socialización a la comunidad para darles a entender, con documentos y todo, primero quién es el dueño, hasta ahí, pero el proceso de la legalización se debe hacer en compañía de la alcaldía porque si no, no se puede avanzar; porque a Usted no le van a dejar medir su casa sino esta con la alcaldía.

El tercer paso, ya son todos los estudios, los estudios que exige la norma. Primero que todo el estudio de títulos no ve que yo tengo que saber dónde me voy a parar, que si es de Pedro o es de Juan. Realmente, la norma no habla explícitamente que tiene que ser estudio de título, pero si habla de determinar la legalidad del terreno y uno entiende que es un estudio de títulos, Ahora, nadie puede decir, ese barrio lo voy a legalizar, ni siquiera el alcalde, si el propietario no lo autoriza.

Después de los estudios, se llevan a la alcaldía para su revisión, ellos los revisan, van y miran los funcionarios que todo quede bien, que todos los estudios estén bien, y expiden la resolución de legalización. Y aquí es donde empieza todo el proceso de gestión predial, que para mí es el más importante de todo el proceso.

Es importante mencionar que un proceso de legalización puede iniciar por petición de la alcaldía, del propietario de terrenos o de la comunidad. Y corresponde a quién haga la petición de legalización asumir todos los gastos del proceso. En el caso de Maria Teresa, los gastos los asumimos nosotros como Fundación Techo Mío. Realmente los gastos fueron cubiertos mediante una alianza interinstitucional con la Agencia de Cooperación Alemana GIZ, quienes fueron ellos los que asumieron los costos de los estudios.

Y es que nosotros llegamos como apoderados de la familia Abraham, siendo realmente una iniciativa de los propietarios de legalizar el sector.

¿Para Usted, qué actores son fundamentales en el proceso de legalización?

- Respuesta 1. Yo siempre hablo del triángulo amoroso, y deben estar todos. Propietario del terreno, comunidad y alcaldía. Si alguno de

ellos, no está de acuerdo, no se puede hacer el proceso ¿para qué se hace? Eso no va a tener éxito.

¿Cómo aporta cada uno de ellos al proceso de la regularización, legalización y gestión predial?

Respuesta 1. Si no se tiene convencido al propietario de legalizarse y que tenga todo al día, no hago nada, porque él es único que puede hacer la transferencia de dominio, es decir, el traslado de dominio a otra persona. Si a la comunidad no se tiene convencida y que trabaje de la mano, pues tampoco puede hacer nada porque ellos son los que van a tener la relación con el propietario, si ellos no compran, no van a hacer negociación con el propietario, entonces para qué. y si no se tiene a la alcaldía como ente garante no se puede seguir el proceso; la comunidad quiere, el propietario quiere, pero si la alcaldía no quiere, entonces no se puede seguir, porque ellos tienen que hacer acompañamiento, porque no podemos llevar a un hidrólogo a hacer un estudio, la gente no lo va a dejar, si no va acompañado de la alcaldía y a la alcaldía no le cuesta, solamente es ir, para eso están los funcionarios, pero a veces no hay ese apoyo.

Hay muchos casos que se han detenido porque la alcaldía no quiere y siendo que es por falta de voluntad, falta de gestión, falta de conocimiento en la legalidad del terreno, porque meten la mano concejales, senadores, mete la mano todo el mundo, porque allá tienen lotes, la verdad no sé qué pasa, pero cada día la alcaldía funciona a medias, a paso lento.

¿Algún otro comentario que deseen agregar?

Cierre

- Respuesta 1. Dejar claro que, si no hubiera trabas, que el municipio no pusiera ningún inconveniente, el proceso sería de 15 meses.

Apéndice E. Cronograma de actividades

Fase/Actividad	Mes						
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
Selección idea de investigación							
Resumen							
Introducción							
Planteamiento del problema							
Justificación							
Referentes							
Metodología							
Elaboración de instrumentos							
Aplicación de instrumentos							
Resultados							
Conclusiones							
Referentes							